 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 69

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
 SARMIENTO"

ACTA No.038 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL DOMINGO
 06 DE ABRIL 2025 HORA DE INICIO 06:00 PM
 LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO CONCEJO DE BUCARAMANGA

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL


H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente

H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
 JAVIER AYALA MORENO
 ELKIN YESID BELLO PEÑA
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
 ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
 ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
 JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 HENRY GAMBOA VARGAS
 ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
 NELSON MANTILLA BLANCO
 CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 DANIELA TORRES ZARATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: buenas noches para todos los concejales saludar a todos los equipos de trabajo de apoyo de planta unidades de apoyo saludar a la administración que ya está aquí presente en cabeza del secretario Reinaldo la secretaria Martha bienvenidos secretario buenas tardes hagamos por favor llamado a lista y verificación de quórum

SECRETARIO: señor presidente muy buenas tardes muy buenas tardes a la secretaria de educación secretario de Hacienda que nos acompañan el día de hoy y a los miembros de la fuerza pública que nos acompañan señor presidente siendo las 6:30 procedo a hacer primer llamado a lista:

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:
Buenas noches, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas noches, presente, Oscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: muy buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, funcionarios de la administración, unidades de apoyo, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno


INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: buenas noches honorables concejales, presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: buenas noches secretario, un saludo para los compañeros, para la secretaria de educación doctora Martha, Doctor Reinaldo secretario de Hacienda, para Manuel igualmente, nuestro saludo para la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración Chumi Castañeda Centro Democrático presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 69

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:
presente secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:
presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:
secretario buenas noches, saludar también a los compañeros, a la secretaria Marta, secretario D'Silva la administración, óscar Díaz Partido Conservador presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:
buenas tardes secretario, a todos mis compañeros concejales, a los representantes de la administración municipal, un fraternal saludo a todos en esta tarde de domingo, Jorge Flores, presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: secretario buenas noches, a mis compañeros concejales a la administración municipal, Henry Gamboa, presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes


INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:
buenas noches señor secretario un saludo para ustedes saludar a la mesa directiva, mis compañeros a la Policía Nacional al secretario de Hacienda y a la secretaria de educación que están por ahí a todos integrantes de la administración, presente, señor secretario, buenas noches, dios los bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
presente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: presente

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
presente

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
presente

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
buenas noches para todos, presente.

SECRETARIO: señor presidente han atendido el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: gracias secretario, leamos por favor, el orden del día.

SECRETARIO: orden del día.

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: lectura discusión aprobación del orden del día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.


CUARTO: Eestudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adicionan recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre de 2024 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre a cargo de la Secretaría de Hacienda y se dictan otras otras disposiciones

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SEXTO: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga domingo 6 de abril hora 6 pm en el salón plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga el presidente Tito Alberto Rangel Arias secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: concejales en consideración el orden del día, continuemos secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

SECRETARIO: Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

54:44 himno de la República de Colombia himno del departamento de Santander himno de la ciudad de Bucaramanga 56:48

PRESIDENTE: continuemos, secretario.

SECRETARIO: cuarto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025, señor presidente, permito informarle que para el presente proyecto de acuerdo fue designado ponente el honorable concejal Cristian Andrés Reyes fueron citados de la administración municipal la doctora Marta Cecilia Guarín Liscano secretaria de educación, Reinaldo José D'silva secretario de Hacienda y eh tenemos informe constancia y ponencia para segundo debate señor presidente.

PRESIDENTE: demos la lectura al informe a la constancia la ponencia secretario por favor.


PRESIDENTE: un momentico secretario, tiene uso de la palabra el concejal Andrés.

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: gracias presidente, presidente yo quisiera pedir un receso para mirar una cosa de un documento de lo de hoy por favor.

PRESIDENTE: un receso de cuántos minutos concejal

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: 5 minutos

PRESIDENTE: 5 minutos secretario.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:



PRESIDENTE: Secretario retornamos del receso por favor hagamos llamado lista, por favor.

SECRETARIO: señor presidente procedo a hacer el segundo llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

H.C. JAVIER AYALA MORENO: *(No respondió al llamado.)*


SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:
presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:
presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:
presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:
presente, señor secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:
presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: presente


SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 69

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
presente.


SECRETARIO: Daniela Torres Zarate

INTERVENCIÓN H.C DANIELA TORRES ZARATE: *(No respondió al llamado.)*


SECRETARIO: señor presidente han atendido el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales habiendo quórum decisorio y quórum deliberatorio.

PRESIDENTE: secretario entonces estamos en el cuarto punto del orden del día y quedamos en la lectura de la lectura de la constancia y de la ponencia por favor y entramos al debate darle lectura a los documentos, secretario.


SECRETARIO: constancia de aprobación comisión primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público la suscrita secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Bucaramanga se constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025 fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en acta 02 realizada el día 2 de abril del 2025 en el salón plenaria del Luis Carlos Galán Sarmiento la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día miércoles 2 de abril del 2025 siendo las 8 de la mañana fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adicionan recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 2024 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 Secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Dávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la comisión primera fueron la Doctora Marta Cecilia Guarín Liscano secretaria de educación, Doctor Reinaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda, Doctora Paola André

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Mateus Pachón secretaria jurídica, el presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la administración y solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron cinco honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio el presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día leído el orden del día por la secretaria el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público, el presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día la secretaria da lectura al tercer punto del orden del día estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025, desarrollo del informe la secretaria informa el presidente que se encuentra presente el ponente de este importante proyecto de acuerdo honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar , quien radicó a la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro de los plazos establecidos como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018 igualmente informa que se encuentran presentes la doctora Alice Cecilia Chinchilla Rueda secretaria de educación encargada mediante resolución número 0535 del 26 de marzo del 2025, el Doctor Reinaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda y la doctora Paula Andrea Mateos Pachón secretaria jurídica, el presidente solicita dar lectura a la ponencia a la secretaria da lectura la ponencia positiva, el presidente da la palabra al ponente para que argumente y registre y registra la asistencia del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco asimismo da la palabra a la secretaria de educación encargada al secretario de Hacienda a la secretaria jurídica como los como a los concejales para su discusión, argumentando el proyecto de acuerdo 028 del 2021 del 21 de marzo del 2025 se da inicio al estudio el presidente somete a consideración discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia al proyecto de acuerdo número 028 del 21 de marzo del 2025 la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera aprobada la ponencia el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo primero la secretaria da lectura del artículo primero original del proyecto acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 leído el artículo primero original el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera el presidente solicita a la secretaria

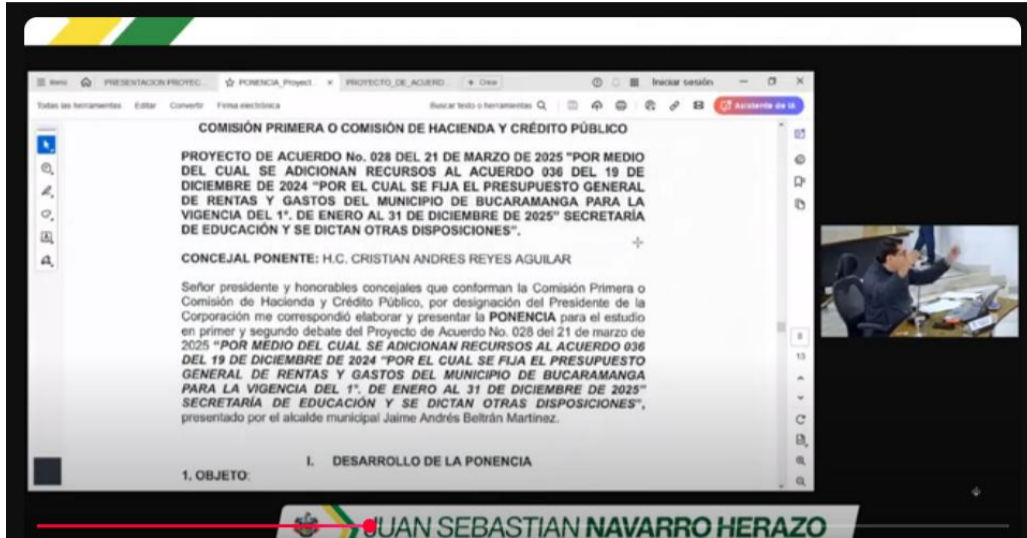
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

dar lectura al artículo segundo la secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025, leído el artículo segundo original el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado, por los concejales de la comisión primera el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo tercero la secretaria da lectura del artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 28 del 2025 leído el artículo tercero original el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo cuarto la secretaria da lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 leído el artículo cuarto original del presente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión primera, el presidente solicita la secretaria elector artículo 5° la secretaria lectura del artículo quinto original del proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 leído el artículo quinto original el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera el presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando la secretaria da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala solicita al presente un receso para aclarar inquietudes presentadas el presidente de la comisión primera ordena un receso que realizado el llamado a lista y verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron siete honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio el presidente continúa con la sesión de comisión y somete a consideración y discusión el considerando original siendo aprobado por los concejales de la comisión primera el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos la secretaria da lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 28 del 2025 leída la exposición de motivos original el presidente la somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera el presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo la secretaria da lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo número 28 del 2025 le dio el preámbulo original del proyecto de acuerdo por la secretaria presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 28 del 2025 por la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el presidente solicita la secretaria da lectura al título la secretaria da lectura al título original del proyecto acuerdo 28 del 2025 leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria del presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 28 del 2025 por la comisión primera comisión de hacienda y crédito público. Concluido el estudio en primer debate el proyecto acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera comisión de hacienda y crédito público si aprueban que el proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 pase a segundo debate a la plenaria del concejo la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria a segundo debate del Concejo del proyecto de acuerdo 28 del 21 de marzo del 2025 de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos este informe de comisión tiene su sustento legal en el cumplimiento de la ley y del reglamento interno acuerdo 31 del 9 de octubre del 2018 el presidente solicita la secretaria continuar con el orden del día la secretaria da lectura al cuarto punto lectura de documentos y comunicaciones la secretaria manifiesta a la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la mesa de la comisión el presidente solicita continuar con el orden del día la secretaria da lectura al quinto punto del orden del día proposiciones asuntos varios la secretaria informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra por lo tanto el orden del día se encuentra agotado, agotado el orden del día el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia para el estudio del proyecto acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 siendo las 10:04 de la mañana del día 2 de abril del 2025 como registra el acta número 02 en constancia se firma este informe de comisión para el segundo debate el presidente Robín Anderson Hernández Reyes el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco Honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla Honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 69




ponencia Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 concejal ponente Cristian de Reyes Aguilar señor presidente y honorables concejales que conforman la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adicionan recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 2024 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de primero de enero al 31 de diciembre del 2025 Secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones presentado por el alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán desarrollo de la ponencia primero objeto el presente proyecto de acuerdo tiene como objeto objetivo principal adicionar recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados en recursos del balance a 31 de diciembre del 2024 una mayor asignación del sistema general de participación en la alimentación escolar mayor asignación de la Unidad administrativa especial de Alimentación Escolar según resolución 504 del 26 de diciembre de 2024 y los recursos del balance del sector de educación por valor de **(15,440,607,233)** QUINCE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA MILLONES SEISCIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 52 CENTAVOS como se detalla a continuación mayor asignación del sistema general de participación alimentación escolar SGP 95 2024 y SGP 99 2025 que el Departamento Nacional de Planeación según documentos de distribución número SGP95 del 2024 SGP99 del 2025 y teniendo en cuenta la proyección para el 2025 se requiere adicionar el presupuesto de la vigencia 2025 mayor valor asignado por valor de **(246,899,500)** DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


PESOS. Segundo, mayor asignación de recursos Ministerio de Educación Nacional Ley 1450 que según la resolución número 504 del 26 de diciembre del 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar PAE para la para el programa de alimentación escolar requiere adicionar el presupuesto de la vigencia 2025 mayor valor asignado por valor de 41,143,000 CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS moneda corriente como se ilustra en el cuadro que se presenta en pantalla recursos de balance que los recursos por adicionar se originan en saldos financieros provenientes del sistema general de participaciones para educación prestación del servicio de calidad alimentación escolar recursos fonp de educación fondo educativo municipal recursos de FOMAC y Fondo para el trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de **(15,152,564,732)** QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRFEINTA Y DOS MIL PESOS con 52 CENTAVOS moneda corriente, como se detallan en el siguiente cuadro recursos sistema general de participación educación prestación del servicio de vigencia anterior por 4 por **4.019,858,450** CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS de participación educación de calidad matrícula vigencia anterior **(1.362,576,480)** MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS, sistema general de participación alimentación escolar vigencia anterior **(899,236,263)** OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS recursos fonp de educación vigencia anterior **(93,633,356)** NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, recursos FOMAC vigencia anterior **(3.909,078.690)** TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS, fondo educativo municipal para vigencia anterior **(3.325,830,953)** TRES MIL TRECIENTOS VENTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano vigencia anterior **(1.525,893,538)** MIL QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, alimentación escolar **(16,457,000)** DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL total recursos disponibles **(15,152,564,732)** **QUINCE MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL STENCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS.** Requisitos que se deben cumplir el presente proyecto de acuerdo la normatividad que regula la institución de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional el decreto 111 de 1996 y específicamente los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2025 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga. El decreto 076 del 2025 estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga. en su artículo 35 prescribe lo siguiente: naturales y composición del Concejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal Confis estará adscrito a la Secretaría de Hacienda del Municipal será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas las funciones del CONFIS municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes primero concepto de previo favorable y sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y los gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector público municipal negritas propias decreto 076 del 2005 artículo 100 apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo de acuerdo con las siguientes condiciones: 2.que el alcalde presentará al Concejo de Proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicios a la deuda pública e inversión ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos. La disponibilidad de los ingresos del municipio y los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe del presupuesto respectivo por quien haga sus veces la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto quien haga sus veces del respectivo órgano. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de Hacienda. Segundo consideraciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


competencia conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral decimo de la Constitución Política del artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96 18 del 2000 y el 31 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir, sobre el proyecto acuerdo marco jurídico. El artículo 345 de la Constitución Política de 1991 prescribe "En tiempos de paz no se podrá prescribir contribución alguna o impuestos que no figuren el presupuesto de rentas ni hacer ninguna derogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos también se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los concejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto. El artículo 91 de la Ley 136 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 refiere que además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes en relación con el Concejo presentar los proyectos de acuerdo que juzga convenientes para la buena marcha del municipio, el artículo de la Constitución Política anteriormente mencionado fue desarrollado por el artículo 15 del decreto ley 111 de 1996 mediante el principio de principio presupuestal de universalidad el cual prescribe que el presupuesto contendrá de la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gasto público erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto. El presupuesto debe contemplar todas las actividades fisca actividad fiscal del gobierno municipal por lo tanto ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito a algunos que no figuren en el presupuesto este principio también fue adoptado en el artículo 13 del decreto municipal 076 del 2015 2005 Estatuto Presupuesto del municipio de Bucaramanga. Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento pueden generar ajustes de las adiciones presupuestales se constituyen en una herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar el cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto artículo 8 del decreto ley 111 del 96 con relación a lo anterior establece que el gobierno nacional ejecutivo presentará al Congreso Nacional Concejo proyectos de acuerdo de ley de acuerdo u ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicios a la deuda pública e inversión. En este contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar los conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial es importante señalar que para adicionar la nueva la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo requiere la expedición de la correspondiente certificación de existencia de tal fuente. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soporte acta del Concejo Superior de Política Fiscal conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 del 2005 anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 09 del 12 de marzo del 2005 en la cual se evidencia que ante el CONFIS página 14 se presentó para aprobación el proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan los recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 2004 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 Secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones una vez escuchada la sustentación de este y otros proyectos que modifican el presupuesto del municipio para la vigencia fiscal 2005 los miembros del CONFIS manifestaron lo siguiente de esta manera los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan los recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre de 2024. Segundo certificado donde se establece precisa y claramente el recurso que ha de de ser que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y disponibilidad de estos recursos conforme a lo exigido por los numerales 2 y 3 del artículo 100 del decreto 076 del 2005 anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 18 de febrero del 2005 firmado por la doctora Edna Liliana Díaz Murillo en su calidad tesorero general del municipio de Bucaramanga expresa que los valores adicionales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre del 2024 saldos libres después de descontar las cuentas por pagar pagos a terceros y las reservas de apropiación así mismo que el valor de **(15,152,564,732)** QUINCE MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS con CIENCUENTA Y DOS CENTAVOS se encuentran disponibles en las cuentas bancarias como recursos del balance una vez efectuado el cierre financiero en el mismo sentido al proyecto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

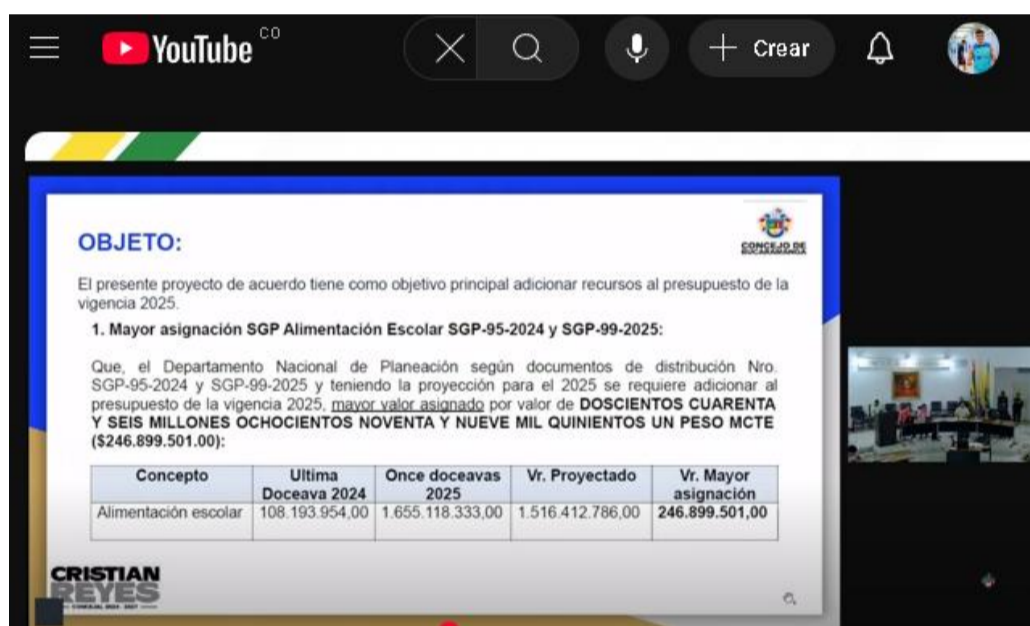
se anexa certificado de fecha del 18 de diciembre firmado por la profesional especializada del grupo contable Dora Miriam Layton Sánchez en el cual hace constar la existencia de disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia 2025 según certificación del tesorero y del profesional especializado de presupuesto sobre los saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar pagos a terceros y las reservas de apropiación de diciembre asimismo el valor de **(15,052,564,732)** QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS se encuentran disponibles en las cuentas bancarias como recursos de desbalance y una vez efectuado el cierre financiero y el mayor valor asignado mediante resolución 504 del 26 de diciembre de 2024 la Unidad administrativa especial de Alimentación Escolar para el programa de alimentación escolar por valor de **(41,143,000)** CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL pesos moneda corriente y mayor valor asignado de Sistema General de Participación Alimentación Escolar según documentos de distribución SGP 95 2024 y SGP 99 2025 por valor de **(246,899,501)** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN peso moneda corriente vistos los aspectos antes señalados pongo a consideración de la Comisión Primera del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado analizado y debatido en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncia sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto de conformidad sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley me permito presentar ante la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 28 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adicionan recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 2024 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 Secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones por lo anterior solicito sea remitido a la plenaria para su respectivo análisis discusión y aprobación presentado a consideración de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público por el ponente honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar Partido Cambio Radical.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 69

SECRETARIO: señor presidente ha sido leída la constancia el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 028 del 2025.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra ponente.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: gracias presidente cordial saludo proyecto 028 creo que eh la ponencia ha sido muy explícita en el sentido del objetivo de lo mismo, adición de recursos del presupuesto vamos a presentar unas diapositivas



OBJETO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo principal adicionar recursos al presupuesto de la vigencia 2025.

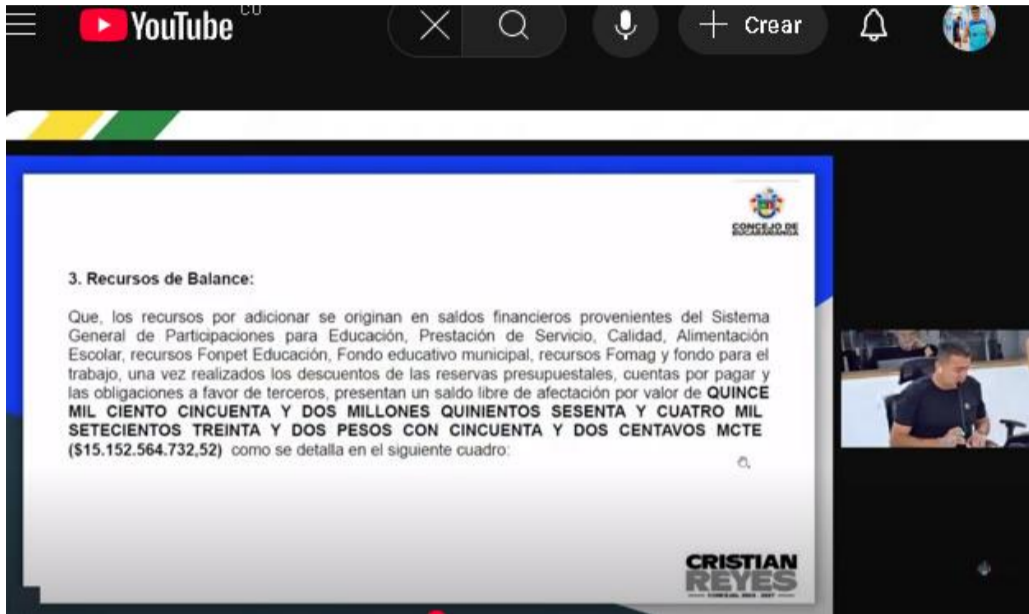
1. Mayor asignación SGP Alimentación Escolar SGP-95-2024 y SGP-99-2025:

Que, el Departamento Nacional de Planeación según documentos de distribución Nro. SGP-95-2024 y SGP-99-2025 y teniendo la proyección para el 2025 se requiere adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, mayor valor asignado por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO MCTE (\$246.899.501.00):**

Concepto	Ultima Doceava 2024	Once doceavas 2025	Vr. Proyectado	Vr. Mayor asignación
Alimentación escolar	108.193.954,00	1.655.118.333,00	1.516.412.786,00	246.899.501,00

CRISTIAN REYES


para explicar de qué se trata son **15,440,607.233** QUINCE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA , SESISCIENTOS SIETE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES eh de recursos de balance a 31 de diciembre y del sistema general de participación por mayor asignación al plan de alimentación escolar ahí ustedes veían cómo está anexo o viene discriminado cuál es el recurso de manera individual en cada ítem de esto se trata mayor asignación de **41,143.000** CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES al PAE eh se le había asignado **5,916** CINCO MIL NUEVE DIECISEIS eh y el el valor proyectar a **5,874** CINCO MIL OCHO SETENTA Y CUATRO siendo el final **5.916** CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS. Siguiente diapositiva José.



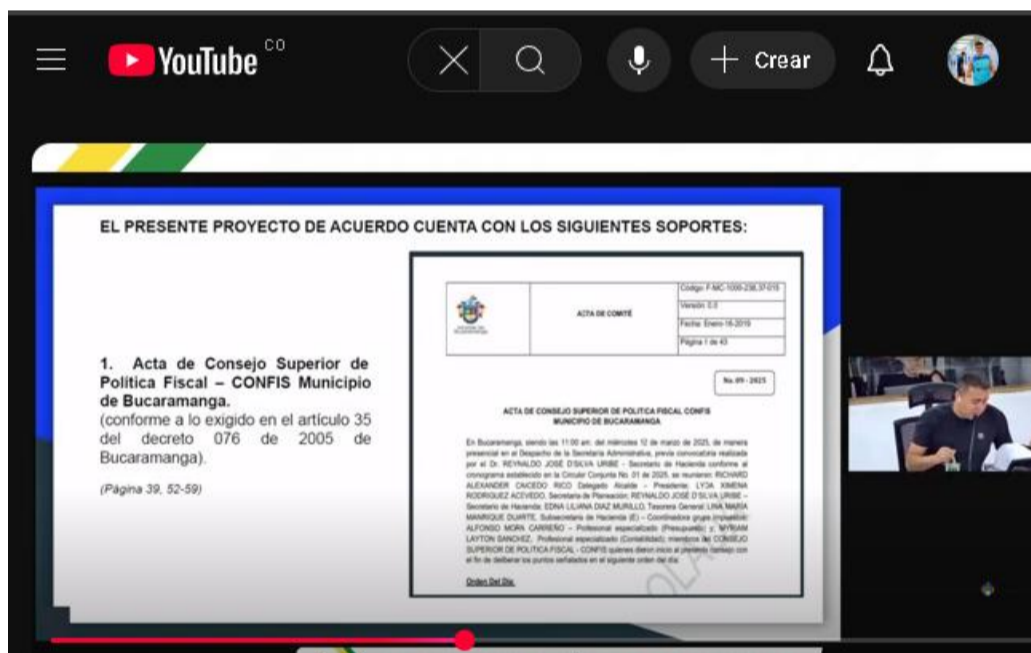
Recursos de balance distribuidos de la siguiente manera sistema General de Participación Educación prestando eh presentación de servicio de vigencia prestación de servicio de la vigencia anterior por **(4,019.858.450)** CUATRO MIL MILLONES CERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.

RECURSOS	VALOR ADICIONAR
S.G.P. EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR	4.019.858.450,35
S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD MATRÍCULA VIGENCIA ANTERIOR	1.362.576.480,37
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR	899.236.263,14
SGP RECURSO FONPET EDUCACIÓN VIGENCIA ANTERIOR	93.633.356,68
RECURSOS SGP FOMAG VIGENCIA ANTERIOR	3.909.078.690,28
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR	3.325.830.953,70
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR	1.525.893.538,00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	16.457.000,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	15.152.564.732,52

estos son salarios de docentes para la vigencia 2025 a 2,669 docentes y los retroactivos a los docentes a 677 docentes eh retroactivo de escalafón vigencia 2024, también tenemos 1362 millones que van a cubrir pagos de servicios de energía a las 45 instituciones educativas también del sistema general de participación vienen 899 236 263 destinación específica para el programa de alimentación escolar para la meta del PAE a los 40,000 estudiantes de instituciones públicas vienen **(93,633.56)** NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS para dotación de ambiente de aprendizaje laboratorios especializados vienen **3,909,078,690** Tres mil novecientos nueve millones


	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 69

setenta y ocho mil seiscientos noventa. Que se destinarán para beneficiar a los estudiantes con procesos informales o pruebas saber también **3,325,830,953** Tres mil trescientos veinticinco millones ochocientos treinta mil novecientos cincuenta y tres. para beneficiar programas de apoyo financiero a la educación superior **1,525.893 538** financiación de la asistencia técnica en establecimientos oficiales y no oficiales en cuanto a visitas auditorías inspecciones vigilancia y control y **16,457.000** DIECISEIS MILLONES CUATRO CINCUENTA Y SIETE que es el saldo destinado eh específico para el programa de alimentación escolar, esto sumaría esta es la segregación del gasto 15,152.564.732 y el total sería 15,440.607.233. para decirles compañeros en la última diapositiva contamos con los soportes o anexos del proyecto de acuerdo solicitados por la normatividad.



EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:

- Acta de Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS Municipio de Bucaramanga. (conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga). (Página 39, 52-59)

	ACTA DE COMITE	Código: F.MC.1000.238.37.016
		Versión: 01
		Fecha: Enero 16, 2019
		Página: 1 de 43


No. 09 - 2025

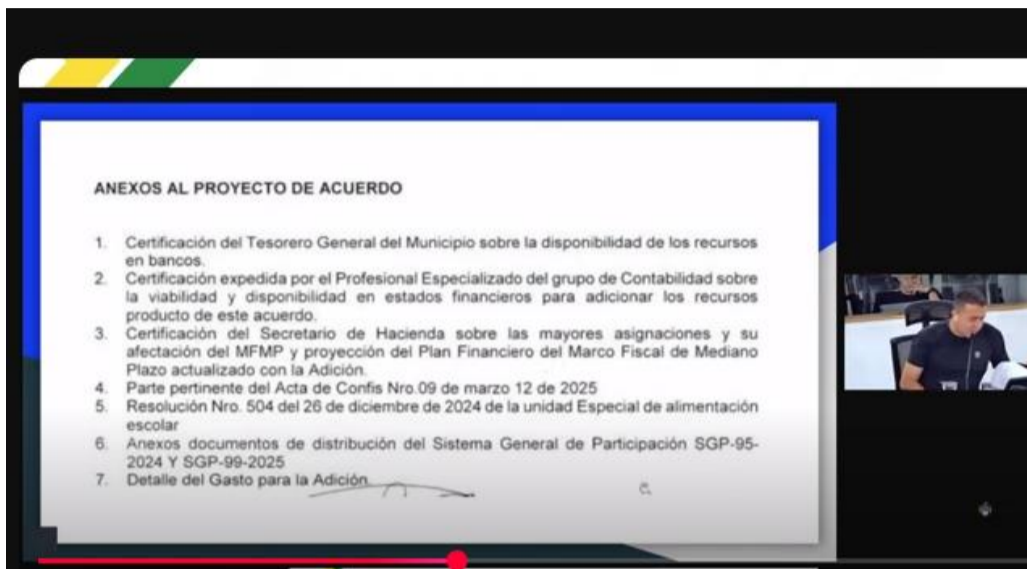
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00 am, del día domingo 12 de marzo de 2025, se reunió presencial en el Despacho de la Secretaría Administrativa, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ DÍAZA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARDO ALEXANDER CÁNCEDO RICO - Delegado Asesor - Presidencia; LYDIA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO - Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ DÍAZA URIBE - Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO - Tesorera General; LINA MARÍA MARIQUETE CUARTE - Subsecretaria de Hacienda; (5) - Coordinadores generales (Institucionales): ALFONSO MORA CARRERO - Profesional especializado (Presupuesto); y NAYIBAM LAYTON GONZÁLEZ - Profesional especializado (Comunicación); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente, luego con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día.

Esto es la certificación del tesorero del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en los bancos


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 69



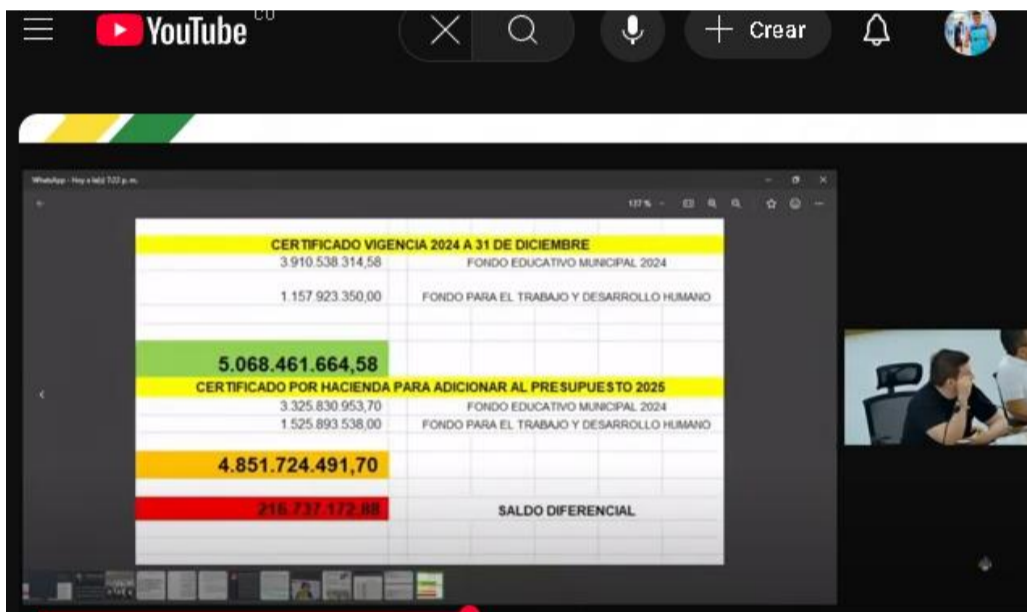
certificación de la eh expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad y disponibilidad de Estado Financieros para adicionar los recursos, certificación del secretario de Hacienda sobre las mayores asignaciones y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo, proyección de plan de financiero y marco fiscal de mediano plazo, actualizado con la adición y parte pertinente del acta Confis número 09 del 12 de marzo del 2025 la resolución 504 del 26 de diciembre del 2024 expedida por la Unidad Especial de Alimentación Escolar y los anexos documentos de distribución del Sistema General de Participación SGP 95 2024 SGP 99 2025 por lo tanto pues el anterior proyecto adición presupuestal cumple con todos los requisitos normativos técnicos para que podamos nosotros avanzar y la Secretaría de Educación tenga los recursos para darle cumplimiento a las metas que tenemos dentro del plan de desarrollo y principalmente para el bienestar de nuestros estudiantes de las instituciones educativas eh públicas muchas gracias presidente por la asignación de este proyecto entonces solicitarle a los compañeros pues que abramos la discusión y si así lo estiman pertinente darle voto positivo a este importante proyecto de acuerdo que también va a beneficiar un pendiente que tenemos con los docentes frente al retroactivo y frente a los salarios para el 2025 asegurar los recursos.

PRESIDENTE: bueno, muchas gracias concejal ponente está abierta la discusión de este importante proyecto de acuerdo concejales, señor concejal Diego Lozada tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: eh bueno primero que todo eh saludar a la administración no había tenido la oportunidad en el saludo inicial de extender la bienvenida al Doctor Reinaldo y a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 69

secretaria de educación eh nosotros estábamos observando ahorita no en la ritualidad del estudio que hace el ponente porque creo que es un estudio de trámite son del sistema general de participación lo que nos aborda la duda sobre una certificación que se expidió en el en este año sobre los saldos del 31 de diciembre del 2024 y es que en ese informe de saldos eh si me permite presidente voy a remitirle estas tres imágenes a José Luis, solamente por una simple claridad presidente José regáleme las imágenes por favor especialmente la última en la que se hace el cuadro comparativo diferencial.



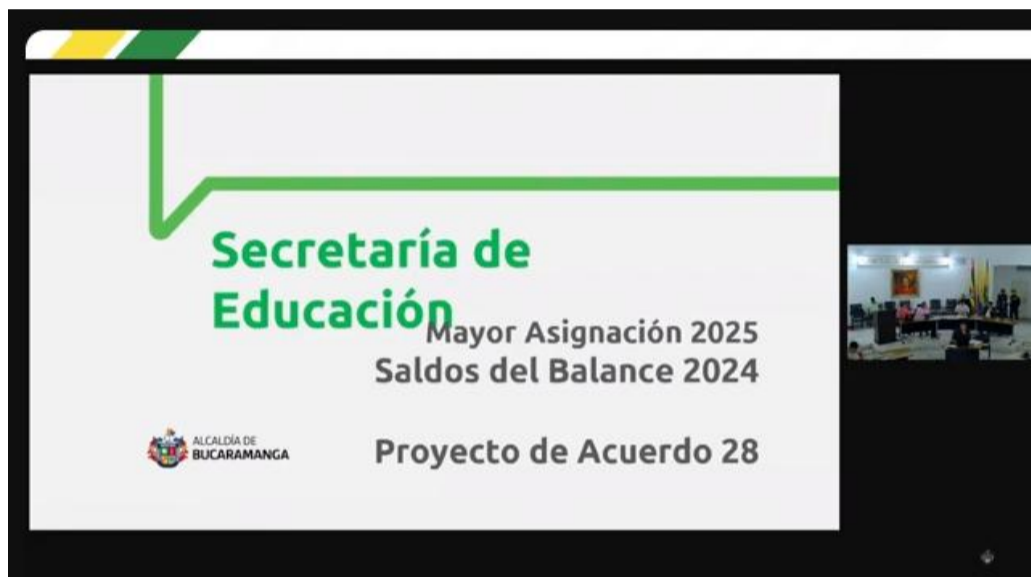
CERTIFICADO VIGENCIA 2024 A 31 DE DICIEMBRE	
3 910 538 314,58	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024
1 157 923 350,00	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
5.068.461.664,58	
CERTIFICADO POR HACIENDA PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO 2025	
3 325 830 953,70	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024
1 525 893 538,00	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
4.851.724.491,70	
216.737.172,88	SALDO DIFERENCIAL

Ahí hay una de dos o la certificación que se expidió por parte de la Secretaría de Hacienda no tenía los números reales o no se está adicionando todo lo que se estaba presupuestando el 2024 respecto de los fondos eh fondo educativo municipal y fondo para el Trabajo y del Desarrollo Humano esos dos fondos sumaban **5,068.000 CINCO MIL CERO SESENTA Y OCHO MILLONES** según certificación eh del 2024 eh expedida este año y lo que se plantea adicionar a los recursos este año son **4,851,000,000 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES** una diferencia de casi **216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS** perdón entonces queríamos era pues por parte mía si ese saldo diferencial obedeció a un error humano por parte de la Secretaría de eh Hacienda o si no van a adicionar la totalidad de los recursos o si la certificación que expidió el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda no era real gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal, quién más con el uso de la palabra, vamos a darle entonces el uso de la palabra tranquilo secretario ya le hacen llegar la imagen que acaba de presentar el concejal Diego.

Secretaria tiene el uso de la palabra, bienvenida doctora Martha.

INTEREVENCIÓN DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO: Bueno, muy buenas noches eh al presidente al honorable presidente a los honorables concejales al concejal Cristián Reyes ponente de este proyecto de acuerdo muy buenas noches y muchas gracias por la exposición.



Voy brevemente como a dar un detalle digamos de lo que ya el concejal Cristián Reyes ha explicado en su ponencia eh de este proyecto de acuerdo que corresponde a saldos de balance de la vigencia 2024 y que se van a apropiar para la vigencia 2025. siguiente por favor.



Bueno en la primera diapositiva encontramos una mayor asignación que viene por parte del Sistema General de Participaciones para el programa de alimentación escolar que viene pues a cubrir eh la meta de beneficiar 40,000 estudiantes con el programa PAE en este caso el valor presupuestado pues para la vigencia 2024 fue de **1,516,412,786** MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS y el valor asignado a 18 de febrero de 2025 fue

de **1,763,312,287** MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, aquí pues hay un valor una diferencia por adicionar al presupuesto de **246,800.99,501** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO que es lo que pues venimos hoy a adicionar como recursos de balance para el presupuesto 2025 para otros servicios de comidas contratadas del programa de alimentación escolar siguiente.



FUENTES DE FINANCIACION - SEB	VALOR A ADICIONAR
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 246.899.501,00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN – LEY 1450	\$ 41.143.000,00
\$ 288.042.501,00	

También tenemos eh otra mayor asignación que también va eh para el PAE, pero en este caso es corresponde a otra fuente de recursos.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA: presidente una moción

PRESIDENTE: un momento secretaria concejal Jorge tiene el uso de la palabra

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA: sí no es que quisiera que diera mayor claridad a la plenaria de la secretaria de educación porque yo puedo entender que efectivamente llegaron recursos del gobierno nacional que hay que adicionar mi pregunta y creo que un poco es aclarar la plenaria fue que llegaron demasiado tarde fue que eh por qué digamos ir aclarando en cada rubro por qué no fueron digamos ejecutados y por qué se está solicitando la adición presupuestal o la el ingreso al presupuesto general de renta y gastos vigencia 2025, es ir explicando eso, presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal, secretaria.

INTEREVCION DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO: Bueno, para dar claridad al a la pregunta que hace el concejal

Flórez es una mayor asignación de recursos que hace el gobierno nacional y llegan hasta ahora a febrero 18, es decir. se habían presupuestado 1.516 y llegaron 1.763 entonces la diferencia hay que apropiarla para el programa de alimentación escolar recordemos concejal, que para esta vigencia solamente está cubierto el programa de alimentación escolar hasta julio o sea no está cubierto la totalidad porque en el acuerdo de vigencias futuras ustedes me autorizaron solamente 7 meses, entonces, los recursos que llegan pues llegan a incrementar pues por supuesto lo que tenemos para poder cubrirlo que resta el calendario escolar o sea, nosotros todavía no tenemos la totalidad de los recursos para culminar el calendario ya tenemos garantizado esto lo que ustedes nos apropiaron a partir del acuerdo de vigencias futuras pero estos recursos pues ingresan a esta gran bolsa que nos van a pues y que nos van a permitir por supuesto seguir apalancando el programa y pues la idea es poder apalancarlo hasta finalizar el calendario escolar, es por eso, que hay una diferencia de valor.

Mayor Asignación 2025

Alimentación Escolar Ley 1450

META PRODUCTO: Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE

Valor Presupuestado Dec. 420/2024	Valor Asignado Res. 506-2024	Valor por adicionar al presupuesto
5.874.910.000,00	5.916.053.000,00	\$ 41.143.000,00

Nombre del Rubro	Valor por adicionar al presupuesto
OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	\$ 41.143.000,00





Lo mismo pasa ah bueno ya estamos acá entonces lo mismo pasa en este caso con alimentación escolar ley 1450 que son otros recursos que llegan eh y aquí también hay una diferencia en la asignación se tenía un valor presupuestado de **5,874,910,000** CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECINETOS DIEZ MIL y llegó 5,916,053 CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CERO CINCUENTA Y TRES, es decir, hay una diferencia de **41,143,000.000** CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL son o sea lo que nos habían presupuestado eh fue menos y luego llegó una asignación un poquito más alta entonces por eso tenemos que adicionarlo al presupuesto 2025 estos también son recursos que provienen del nivel nacional pero por ley 1450 o sea son dos fuentes de recursos diferentes pero ambas dirigidas a programa de alimentación escolar. Listo, Eh, y va a otros servicios de comidas contratadas es decir al PAE.

Siguiente por favor.



FUENTES DE FINANCIACION - SEB	VALOR A ADICIONAR
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 246.899.501,00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN – LEY 1450	\$ 41.143.000,00
\$ 288.042.501,00	

MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO

Eh, entonces aquí tenemos que el la mayor asignación en total es de **288,042,501** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CERO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESO que van por destinación específica al programa de alimentación escolar.

Siguiente



Salvos del Balance 2024

META PRODUCTO: Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo.

SGP Prestación del Servicio

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 4.019.858.450,35	Sueldo básico doc. \$ 2.840.978.935,35
	Retroactivo escalafón \$ 1.178.879.515,00

MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO

acá encontramos eh ya saldos de balance vigencia 2024 eh estos saldos de balance corresponden a mantenimiento de 45 instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente docente y administrativos y este recurso va destinado a cubrir sueldo básico de los docentes y el y el pago del retroactivo de escalafón de los docentes, que ascendieron el año pasado este recurso es un total de **4,019,858.450** CUATRO MIL DIESINUEVE MIL MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS con 35 centavos de los cuales la mayor proporción va a los sueldos de estos docentes directivos y administrativos y eh 1,178,879.515 MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS va al pago del retroactivo del escalafón docente que está pendiente por pagar que no alcanzamos a pagarlo en el mes de diciembre porque liquidamos más o menos nueve nóminas pero que eh pues el recurso está allí para poderlo desembolsar en esta vigencia.

siguiente por favor.



Saldos del Balance 2024

META PRODUCTO: Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación servicios públicos.

ESSA
Grupo-epm

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 1.362.576.480,37	Servicios de transmisión de electricidad a comisión o por contrato

Eh, el otro recurso de balance que pretendemos apropiar al presupuesto 2025 tiene que ver también con esta meta de mantener las 45 instituciones eh educativas pero en este caso operación de servicios públicos eh, aquí lo que se trata es de cubrir eh los servicios públicos de las instituciones educativas, estos saldos de balance los requerimos para pagar los servicios de electricidad de las instituciones educativas y están por concepto de 1,362,576,480 MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS con 37 centavos.

siguiente por favor



Saldos del Balance 2024

META PRODUCTO: Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE


SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 899.236.263,14	Otros servicios de comidas contratadas

Alimentación Escolar MEN - Ley 1450

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 16.457.000,00	Otros servicios de comidas contratadas

acá tenemos eh SGP alimentación escolar aquí volvemos a hablar de PAE pero entonces acá esto ya no es mayor asignación sino son recursos de balance es decir un saldito que quedó de la ejecución de los contratos de 899,236,263 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS - TRES y pues viene también con una destinación específica vuelve a ingresar a programa de alimentación escolar y aquí y también queda un recurso de balance de alimentación escolar MEN de ley 1450 recordemos que los dos primeros eran mayor asignación hecha por el MEN y estos son recursos de balance o sea lo que sobró a diciembre de 2024 y que viene otra vez a engrosar digamos que el rubro del PAE.

Siguiente por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 69



Saldo del Balance 2024

FOMAG

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 3.909.078.690,28	Otros Tipos De Servicios Educativos Y De Formación N C P (Pruebas Saber) \$ 3.654.385.377,82 Infraestructura Educativa Dotada - Aulas especializadas (Tecnología) \$ 254.693.312,46

FONPET

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 93.633.356,68	Infraestructura Educativa Dotada - Aulas especializadas (Tecnología) \$ 93.633.356,68

MARATHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación

acá tenemos de recursos de balance, esto fue un recurso que se gestionó el año anterior por la administración municipal ante el FONPET aquí nos entregaron 3,909,078,690 TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO con 28 centavos estos recursos son producto de una gestión de desahorro que hace el FONPET y esos recursos llegaron y se apropiaron en el presupuesto más o menos en el mes de agosto, septiembre luego ya no daba, eh, para hacer el gasto este recurso por eso estos recursos quedan como saldo del balance y estos recursos nos van a servir para apalancar todo el tema de pruebas saber, es decir, con este recurso lo que queremos contratar esos simulacros que vamos a aplicar en las instituciones educativas para fortalecimiento de pruebas saber, por eso ahí lo tenemos esos 3,909 TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE se dividen en otros tipos de servicios educativos y de formación, entonces, en formación qué es lo que tiene que ver con pruebas saber tenemos 3,654,385 377 TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con 82 centavos y el saldo restante que son 254,693 312,46 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CUARENTA Y SEIS vamos a destinarlo para infraestructura educativa para aulas especializadas en tecnología o sea vamos a engrosar otra de las metas del plan y los recursos de FONPET para adoptar ambiente de aprendizaje en el desarrollo de laboratorios especializados de instituciones educativas oficiales con equipos tecnológicos por 93,633, 356,68 NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO que tiene que ver con el mismo eh rubro que había mencionado hace un momento, entonces, allí nos hacen falta recursos por esa razón se destina una parte de este para el tema de aulas tecnológicas.

Siguiente por favor.



SalDOS del Balance 2024

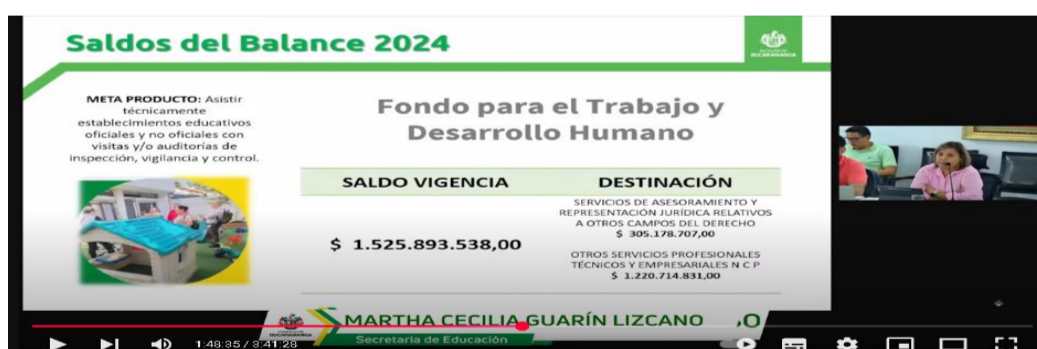
Fondo educativo municipal

META PRODUCTO: Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior

SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 3.325.830.953,70	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria \$ 2.900.533.964,55 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica \$ 425.296.989,15

Fondo Educativo Municipal esto eh corresponde a un saldo que nos queda de la vigencia anterior del fondo educativo, recordemos que el fondo educativo se alimenta con recursos eh del impuesto de industria y comercio, aquí, nos queda este saldo para poder nuevamente hacer una convocatoria a los estudiantes que finalizaron en la vigencia 2024, por supuesto, sus estudios en las instituciones educativas y que pues aún no han podido ingresar a educación superior entonces la idea es poder darle también esa oportunidad a nuevos jóvenes de participar de las becas de educación superior, aquí vamos a repartir estos recursos entre servicios de educación superior a nivel de pregrado universitario 2,953,964 DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS y servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica 425,296,989,15 CUATROCIENTOS VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS para con ello tener la totalidad del recurso distribuido.

Siguiente por favor.



SalDOS del Balance 2024

Fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano

META PRODUCTO: Asistir técnicamente establecimientos educativos oficiales y no oficiales con visitas y/o auditorías de inspección, vigilancia y control.

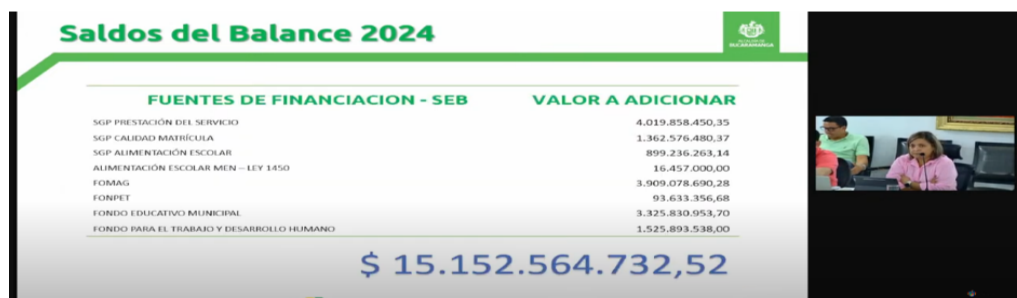
SALDO VIGENCIA	DESTINACIÓN
\$ 1.525.893.538,00	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO \$ 305.178.707,00 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P \$ 1.220.714.831,00

MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación

Acá encontramos Fondo para el Trabajo y el Desarrollo Humano se me había preguntado eh que ustedes me dieron a partir de la presentación de un proyecto de acuerdo la autorización para reglamentar este fondo ya la reglamentación del fondo está en jurídica en revisión nosotros ya hicimos lo propio y la pasamos a jurídica estamos esperando que Jurídica nos responda que si todo está bien y si hay que hacer algún ajuste para poder empezar a gastar estos recursos estos recursos

recordemos que también son eh de pues provienen de un acuerdo municipal y están destinados para poder hacer todo el seguimiento y licenciamiento de las entidades de educación para el trabajo y el desarrollo humano estos recursos nunca se han gastado y son 1,525,893,538 MIL QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con la reglamentación pues la idea es poder hacer uso de los mismos una parte está destinada a servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho porque necesitamos contratar abogados que nos ayuden con todo el tema de licenciamiento eh de las entidades no solamente el licenciamiento sino la revisión de quien de las que ya existen que son muchas entidades eh para el trabajo y el desarrollo humano y hacer seguimiento debido a estas entidades que también corresponde a al macro proceso de inspección y vigilancia y otros servicios profesionales técnicos y empresariales que corresponde a las visitas que tenemos que hacer a estas entidades entonces la idea es poder empezar a usar estos recursos del fondo de tal manera que podamos apalancar a través de inspección y vigilancia un mejor seguimiento y control de estas entidades que están a cargo también de la Secretaría de Educación.


Siguiente.




FUENTES DE FINANCIACION - SEB	VALOR A ADICIONAR
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	4.019.858.450,35
SGP CALIDAD MATRICULA	1.362.576.480,37
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	899.236.263,14
ALIMENTACION ESCOLAR MEN - LEY 1450	16.457.000,00
FOMAG	3.909.078.690,28
FONPET	93.633.356,68
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	3.325.830.953,70
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1.525.893.538,00
\$ 15.152.564.732,52	

Aquí concluimos, eh, digamos que hacemos un resumen de la totalidad de los recursos que se pretenden adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 de la Secretaría de Educación por concepto de 15,152,564,732 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS pesos con CINCUENTA Y DOS CENTAVOS el detalle pues ya eh lo he venido explicando sin embargo quedo atenta a las preguntas que ustedes tengan relacionadas con eh la asignación que se está dando a estos recursos muchas gracias a ustedes honorables concejales y gracias presidente.

PRESIDENTE: tiene la palabra secretario de Hacienda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DSILVA URIBE : gracias señor presidente de pronto para para hacer dos precisiones sobre el tema de lo que hablaba la doctora Martha entonces uno efectivamente es que estos recursos que son dispuestos por la nación nosotros como administración municipal los vemos en una plataforma que se llama el CICODIS en esa plataforma nos aparecen los actos administrativos y los recursos que van asignando a todos los territorios entiéndase municipios y departamentos en el país, es un procedimiento normal que se hace desde hace muchos años y pues el gobierno nacional en la medida que va avanzando con con sus ingresos y con sus gastos pues eh van determinando la cantidad de recursos que pueden enviar a los territorios y es así que en el transcurrir de los meses y ya a veces cuando llega agosto, septiembre, octubre, noviembre, disponen recursos para los municipios y de esta manera pues ya llegan muy tarde para nosotros para poder uno eh bajarlos traerlos al concejo hacer la adición de los recursos y posteriormente a esto poder iniciar un proceso inclusive de licitación y poder llegar a contratarlos, entonces, por eso es que a veces se nos van recursos en el sistema general de participaciones tanto en educación como en salud, que van para la para la vigencia siguiente y eh el honorable concejal Diego preguntaba algo y efectivamente qué es lo que está sucediendo ahí encontramos desde la Secretaría de Hacienda en la oficina de presupuesto que en el año 2023 se hizo mal una adición de recursos y esos 216 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS que usted evidencia que bien tiene evidenciar ahí que son 216,737,172,88 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 88 CENTAVOS esos recursos por algún error que se cometió en el año 2023 los adicionaron para el año 2024 y esos recursos no están, entonces, parece ser que se cometió un error en ese momento y lo que estamos haciendo ahora porque tenemos que reportarlo es en el 2025, darlo de baja, porque los recursos económicamente no están en las cuentas bancarias o sea son recursos que aparecieron presupuestalmente el doctor Alfonso Mora el jefe de presupuesto con Jennifer el equipo de presupuesto de la Secretaría de Hacienda lo evidenció entonces lo que quiero decir es que cuando se hizo el cierre fiscal del 2024 nos dimos cuenta Educación y Hacienda que había un valor que no tenía un soporte tesimal uno cuando hace los cierres uno debe verificar que lo que tienen el papel lo tengan las cuentas bancarias y esos 216,000 DOSCIENTOS DISCISEIS MILLONES DE PESOS los habían incluido pero no estaban tesoralmente entonces esos 216,000 DOSCIENTOS DISCISEIS MILLONES DE PESOS vamos a tener que hacer un


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

procedimiento y lógicamente pues eso es acompañado de entes de control donde se demuestren los recursos todos los pagos que se han hecho los intereses todo lo que tiene que ver con las cuentas bancarias para poder dar de baja esos recursos a modo presupuestal entonces no son recursos como no los comprometemos no los podemos traer a esta vigencia porque si no los estaríamos comprometiendo y quedaría haciendo falta tesoralmemente entonces, son recursos que no hacen falta pero sí obedecen a un error que se cometió por parte pues eh de la de la administración en el 2023.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
presidente permítame una moción por favor

PRESIDENTE: con gusto concejal tiene el uso de la palabra

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
permítame a ver si le entendí doctor D'silva es sobre él se adicionaron al presupuesto del 2024 en el 2023 es lo que usted dice es decir usted dice que esos recursos fueron proyectados en el 2023 se incorporaron en el 2024 pero al revisar ustedes no estaban esos recursos esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIESCISEIS MILLONES DE PESOS del Fondo de Educación y eh no lo pueden hacer el proceso ahora con lo que hayan certificado porque es que la discusión va una sobre una certificación que ya expidió la Secretaría de Hacienda entonces el tema ahí nos preocupa aún más porque estos rasgos contables deberían ser verificados desde el año pasado y ya se expidió una certificación por parte de la Secretaría de Hacienda sobre este tema y otra pregunta enlazada con el tema no tendrían que darle baja primero antes de adicionar esos recursos eh para el programa de lo que piensan hacer con el tema del fondo de educación y otra tercera pregunta de una vez para para hacerla para hacer la intervención nosotros el año pasado aprobamos vigencias futuras eh seccionales de 105,000 millones de pesos para el tema una parte para el tema del PAE esos recursos eh esos 800 y millones de pesos que nos reflejan ahí que no se ejecutaron corresponden a qué o sea por qué nos llegó esa ejecución yo quisiera un tema más detallado porque el esfuerzo que hizo este concejo de aprobar unas vigencias futuras excepcionales era para que la plata no faltara antes eh perdón no sobrara antes faltara y poder hacer procesos macro en el tema de educación que era conectar para que los contratos salieran en tiempo y la educación fuera continua y de y de calidad esos esos casi 900 millones de pesos a qué obedecieron yo lo quisiera más un poco más detallado para saber

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nosotros en qué podemos estar haciendo falta y hacer control político al respecto


PRESIDENTE: concejal Daniela Torres

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: gracias presidente eh bueno con respecto a la pregunta de mi compañero Diego y la respuesta según la Secretaría de Hacienda es que sí se debe a una la diferencia sí se debía a una mayor asignación con respecto en al sistema general sí si la si la respuesta de Secretaría de Hacienda como bien lo dijeron acá es que sí se debe a eso por lo menos debe existir una verificación, eh por parte del documento SICODIS o por lo menos debe existir una resolución que obviamente verifique lo que ustedes están diciendo desde Hacienda eh, aquí en la página exactamente 158 donde habla del marco fiscal de mediano plazo actualizado los recursos de balance eh y ajustes SICODIS uno baja solo se encuentra con el plan financiero y también se encuentra con solamente dos páginas del plan financiero finalmente uno se encuentra con una resolución que no sé si pareciera un error eh de digitación porque aborda otro tema completamente diferente al que hoy uno cita esta plenaria y ese proyecto habla sobre eh acuerdos municipales con régimen tributario entonces no sé si hubo un error si existe o no existe la resolución o la verificación por parte del documento CICODI de lo que ustedes están mencionando.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra al concejal Jorge.


INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: no presidente es que es en la misma digamos línea que plantean mis compañeros o sea si hay una certificación por parte de la administración que dice que esos 200 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS más estaban contemplados y efectivamente no tenían un respaldo en cuentas porque creo que la respuesta es que el dinero no existía sino que estaba contemplado en la proyección pero no tenía el respaldo en cuentas es lo que creo entenderle al doctor D'silva la pregunta es nosotros no tendríamos que modificar eso primero antes de traerlo acá en el tema digamos del marco fiscal de mediano plazo y en el presupuesto del 2025 que aprobamos el año pasado digamos por esa certificación que tenemos anteriormente a mí me surge también esa duda y eh no sé efectivamente a los anexos de este acuerdo que es el 028 aparece después de lo que mi compañera Daniela señala del SICODIS aparece es un proyecto de acuerdo que dice así

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


por medio del cual se modifican y adicionan disposiciones contenidas en acuerdos municipales compilados en el decreto municipal 040 2022 régimen tributario del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones No sé si fue secretario un error nuestro de parte del concejo y le colgamos otro acuerdo que no era como anexo y si exista digamos alguna resolución que permita ver o verificar porque si hay una proyección del plan financiero para el periodo 2025 - 2035 como bien señaló mi compañera ese plan financiero está ahí digamos hay unas hay unas proyecciones de unas tablas Pero digamos la resolución no está no sé si fue que se equivocaron y metieron o fue otro documento , quisiera que doctor D'silva aclaráramos eso o si fue que fue un error también que cometimos nosotros al cargar en la página del Concejo el proyecto y ese anexo no es de este acuerdo eh es eso básicamente, muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el secretario Doctor Reynaldo.

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DSILVA URIBE: gracias señor presidente, entonces, a ver voy a abordar el tema entonces el SICODIS es la plataforma del gobierno nacional y ahí vemos reflejados los actos administrativos mediante los cuales se le adjudican recursos a las entidades territoriales para el caso pues son los recursos que se le adjudican al municipio de Bucaramanga, dice la norma que estos recursos una vez los dispone el gobierno nacional, la plata siempre tiene dos momentos uno digamos el real que es el tesoral y el otro es el que viene en papel ellos nos envían el recurso y nos llegan las cuentas bancarias y efectivamente nos envían 1,000 pesos y esos mil pesos ingresan a la cuenta bancaria pero esas cuentas bancarias son remuneradas esas cuentas bancarias tienen rendimientos financieros y ahí es donde empieza a complicar la cosa porque nosotros verificamos efectivamente en el SICODIS el acto administrativo y dice que tiene 1000 mil pesos recurso que nos entró en el mes de agosto entra pues en el mes de septiembre ya son 1020 pesos 1060 1080 y empieza a crecer pero qué dice la norma que lo la que eso accesorio corre la suerte de lo principal y esos recursos esos rendimientos financieros hacen parte de estos recursos porque todos tienen que ir a la misma bolsa solo se pueden utilizar en estos temas de educación yo no puedo la plata de lo que se dispuso para educación y mandarla para salud o para otras cosas lo que nosotros observamos logramos observar ahora es que en el 2023 se adicionó un recurso que a modo presupuestal se adicionó y se reportó y efectivamente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


desde la Secretaría de Hacienda se cometió el error y no se tenía el recurso en la tesorería esos 216,000,000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS no estaban tesoralmente en las cuentas, se hizo una adición pero pues no se gastó el recurso simplemente quedó adicionado en el presupuesto y no se gastó el recurso ahora ahí hago un paréntesis hoy qué estamos haciendo los recursos de balance no estaban contemplados dentro del presupuesto del 2025 que usted preguntaba ahora por el presupuesto del 2025 estos recursos de balance son recursos nuevos o sea es decir la plata que los mayores ingresos y los menores gastos del año pasado son plata nueva para hoy y hoy se están adicionando lo que queremos hacer aquí es corregir y precisamente no mencionamos estos 216 millones de pesos por qué porque no los tenemos en tesorería entonces lo que tenemos que hacer es darlos de baja del presupuesto del año pasado eso hay que hacer un trámite y lógicamente hay que reportarlo ante la Contraloría y decir mire teníamos este recurso, pero ese recurso realmente no está soportado tesoralmente pues no se debe adicionar porque lo podrían comprometer. O sea, cuando yo desde Hacienda adiciono un recurso y si no lo tengo los otros secretarios ellos no saben ellos solamente ven en el papel la adición del recurso y sacan un contrato. No entonces el recurso esos 216 millones de pesos tesoralmente no están estaban únicamente en los papeles estaban en el presupuesto pero en tesorería no estaban entonces qué es lo que nosotros eh estamos haciendo en la Secretaría de Hacienda también este año estamos revisando las cuentas bancarias una a una ahora es que el municipio estamos haciendo una transformación con el tema de tesorería el municipio tiene una praxis y es que utiliza unas bolsas de cuentas donde echan toda la plata y desde esas de esas bolsas pagan mueven hacen y nosotros hoy lo que estamos haciendo es abriendo cuentas bancarias para cada situación para que nos sea más fácil hacer el trabajo y nos sea más fácil conciliarlas y que no pasen estas situaciones entonces acá tuvimos que abrir una bolsa mirar todos los componentes que habían dentro de esa bolsa y ahí nos dimos cuenta que faltaban 216 millones de pesos frente al presupuesto entonces ese es el arreglo que estamos haciendo en este momento porque estamos verificando que efectivamente el recurso ese recurso en tesorería no está y por eso pues no lo queremos adicionar es el ejercicio que estamos haciendo, sí claro, nosotros tenemos que hacer una conciliación entre tesorería presupuesto y contabilidad las tres tienen que estar exactamente igual y es el trabajo que estamos haciendo hoy en día y ustedes que bien conocen el presupuesto ustedes ven que el presupuesto está por rubros pero en la tesorería cada rubro no tiene una cuenta y hoy lo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que estamos haciendo es dándole a cada rubro una cuenta para poderlo conciliar mucho más fácil hoy tenemos una cuenta tiene 25 rubros entonces toca rubro por rubro y luego empezar a la cuenta y esta plata que está aquí de dónde será es complicado o sea la praxis para mi gusto no era buena aquí en la Secretaría de Hacienda en el municipio de Bucaramanga pero bueno la estamos cambiando para poder hacer más fácil el trabajo de conciliación entre tesorería, presupuesto y contabilidad.

PRESIDENTE: gracias secretario, concejales entonces en consideración ah bueno hay una respuesta más para el concejal Diego tiene la palabra la secretaria Martha

INTEREVENCIÓN DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN: concejal ante su pregunta eh el saldo corresponde a inejecuciones que se presentan en los contratos de del plan de alimentación escolar qué pasa durante la vigencia muchas veces cuando se presentan paros eh por parte de los sindicatos o alguna situación especial por desescolarización ese es un día que no se presta por así decir el servicio porque no están los niños en las instituciones educativas entonces va van sobrando recursos debido a esa acumulación de diferentes días en los que no hubo eh por alguna razón el o no estuvo la prestación del servicio escolar por alguna razón entonces eh al final esto quedan esos saldos por inejecuciones que corresponden pues a ese valor que nosotros acabamos de mencionar pero esto sirve para engrosar ahorita o para apalancar lo que nos haga falta del programa de alimentación escolar para la vigencia 2025 cuando usted habla de la autorización de vigencias futuras nosotros en la autorización de vigencias futuras eh bueno ustedes autorizaron el cubrimiento de más o menos 7 meses del calendario escolar quiere decir que todos estos recursos que entran a al programa de alimentación escolar nos sirve para apalancar lo que nos falte de los días calendario de la vigencia escolar 2025 y estamos previendo por supuesto eh que que la que ya sabemos van a haber inejecuciones siempre en los contratos de alimentación escolar hay inejecuciones pero las inejecuciones son inciertas entonces vamos en junio más o menos vamos a hacer un barrido de cuántas inejecuciones podemos llevar en estos contratos de tal manera que solamente solicitemos si es del caso los recursos que hagan falta para completar el calendario escolar con mayor exactitud y que no nos queden estos saldos de balance al finalizar la vigencia eso es como lo que tenemos pensado hacer sin embargo eso es un cálculo que no se puede hacer con exactitud y que no podemos hacerlo de manera irresponsable porque no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

podemos eh generar o poner en riesgo el programa en algún momento entonces digamos que como es un supuesto nos toca hacer un cálculo más o menos aproximado para que cubramos la vigencia y no nos queden ni tantas en ejecuciones pero tampoco nos quedemos cortos con el recurso que se requiere para cubrir toda la vigencia escolar no sé si con esto queda eh claro el tema eh concejal.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente.

PRESIDENTE: eh tiene la palabra concejal Jorge

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: gracias presidente no reiterar la digamos la pregunta que había hecho que no fue solventada frente a los anexos del proyecto de acuerdo en la página 170 adelante después de la presentación del CODIS y lo otro en los monumentos digamos de los ingresos laborales de los docentes yo sí quisiera saber secretaria que se certificara por parte suya si esos dineros fue que el Ministerio de Educación no los mandó a tiempo lo que tiene que ver con los ingresos laborales de los docentes que están ahí, si fue que el Ministerio de Educación no mandó a tiempo y por qué no pagaron a tiempo esos dineros a los docentes eh de quién fue la responsabilidad sí, aclarar ese tema muchísimas gracias eh presidente.


PRESIDENTE: tiene la palabra el secretario Reynaldo

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DASILVA URIBE: honorable concejal Flórez eh sí eh creo que aquí hay un esto un error, no bueno no sé o sea es en el área tal vez de sistemas porque efectivamente después de la página ciento como de la 160 está anexo otro proyecto de acuerdo está el o sea está adicionado quedó termina en el 162 y a partir del 163 hay adicionalmente pues más información que no hace parte de este proyecto de acuerdo según lo que yo veo a partir de la 163.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente permítame una moción

PRESIDENTE: sí tiene la palabra concejal Diego

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: sí es que ya es preocupante lo que está pasando con el tema de los proyectos de acuerdo presidente y no es por culpa del Concejo Municipal de Bucaramanga es como radican los proyectos acá en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga y que en el anexo de la adición de unos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 69

presupuestos de educación le metan el estatuto tributario de anexo al proyecto pues es un desorden que tienen sobre el tema de los proyectos de acuerdo que radican acá yo quiero dejar la claridad sobre el tema de la preocupación que tenemos sobre los recursos de ese fondo yo pienso que para mayor tranquilidad debería haber un acto o una certificación que deje claridad lo que está exponiendo el doctor Reynaldo D'silva porque así como nosotros adicionamos y aprobamos recursos pues también tenemos que tener control político sobre este ejercicio cuando vayamos nuevamente a adicionar y adicionar porque esta situación es muy delicada doctor Reynaldo esos 216,000 16 millones de pesos así sea un peso que se pierda de esos recursos que se certificaron y que se organizaron pues es un tema para aprender las alarmas eh entiende uno que viene del 2023 pero uno no entiende cuándo se dio cuenta la administración si fue en el 2024 o este año cuando pensaban hacer esta edición entonces eso es aún más preocupante doctor Reynaldo como llamado de atención para ustedes por parte de la administración, yo pongo en la mesa esa consideración importante porque digámoslo eh para tener la tranquilidad de todos los corporados en ese ejercicio.


INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: presidente

PRESIDENTE: concejal Daniela tiene el uso de la palabra

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: sí y en la misma línea de mi compañero Diego somos nosotros como junta directiva quienes adicionamos recursos de alguna otra forma la administración municipal tiene que informar si estos recursos llegan o no llegan porque de alguna otra forma el Concejo Bucaramanga puede estar comprometido responsablemente por la adición de unos recursos que finalmente no llegan y ustedes tienen que darle baja.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra del concejal Carlos Parra.


INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente yo quiero extender una duda adicional digamos que no pues no están acá pero pues replicar en YouTube están pues los docentes escribiendo varios que reconozco sobre las deudas de salarios 2024 a varios docentes quisiera que por favor nos explicaran y en los comentarios se dice por ejemplo que el dinero de la deuda del 2024 no es por concepto perdón por concepto de salario y no hace parte de los recursos del municipio sino de los recursos de la nación que no pagaron a tiempo es lo afirmado por los docentes entonces

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 69

quisiera también una explicación en torno a este manejo presupuestal.

PRESIDENTE: eh con gusto, tiene el uso de la palabra la secretaria Martha.

INTEREVENCIÓN DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN: bueno eh procedo a explicarlo ya lo habían preguntado también aquí concejal Parra creo que el concejal Flórez bueno tiene que ver yo ya pues había comentado con algunos de ustedes qué fue lo que sucedió el año pasado eh hicimos un ascenso de escalafón con los docentes del municipio de Bucaramanga digamos que se hace algo muy parecido a lo que se hace cuando se hace el nombramiento de los docentes que tenemos que hacer una serie de pasos y procedimientos este escalafón se dio más o menos en el mes de noviembre en el mes de diciembre nosotros hicimos el la liquidación de más o menos nueve nóminas que corresponde liquidar en la Secretaría de Educación con primas bueno con una cantidad de cosas que tuvimos que pagar y el tiempo no nos alcanzó para hacer la liquidación del retroactivo del escalafón docente no es claro el escalafón docente por supuesto constituye un incremento del salario de los docentes aunque tratamos de hacer lo posible con el equipo de trabajo de la Secretaría de Educación para hacer ese pago no alcanzó el tiempo para poderlo hacer fueron muchas las nóminas que se liquidaron además el retroactivo implicaba hacer la modificación de la seguridad social de cada una de las personas que estaban ascendiendo en el escalafón y teníamos que hacer una revisión minuciosa de que no nos fuera a quedar mal liquidado el escalafón con respecto a las planillas de seguridad social ese trámite fue un trámite bastante demorado con el equipo de trabajo se hizo todo lo posible la persona encargada de nómina o las personas encargadas de nómina que son dos personas de planta, dos CPS que apoyan a estas personas de planta dentro de talento humano, hicieron lo posible pero no alcanzamos a pagar esa última nómina que corresponde a el pago del escalafón docente, entonces, por eso los recursos vienen o sea el recurso viene en recurso de balance apenas se incorpore el recurso nosotros ya tenemos liquidado la nómina de escalafón, para hacer el respectivo pago a los docentes a sus cuentas respectivamente, esa es la razón por la cual no se ha hecho el pago pero el recurso está aquí eh garantizado y además se hará el pago una vez se tenga incorporado el recurso en el presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
presidente para una moción de aclaración ahí mismo

PRESIDENTE: con gusto, tiene el uso de la palabra el concejal Camilo

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
gracias presidente por el uso de la palabra es que justamente en diferentes debates con la Secretaría de Educación hemos preguntado y ha sido una duda constante de la que no recibimos respuesta en la ocasión pasada frente a precisamente a ese pago de ese retroactivo que ya estamos en abril van 4 meses que ellos les ha tocado esperar de manera injusta pues el pago de ese retroactivo al que ellos tienen derecho y yo digamos usted nos dice hoy no es que falta incorporarlo falta hacer este trámite pero no nos da una fecha ni siquiera tentativa de cuándo se va a pagar ese retroactivo a los docentes y yo sí creo que por claridad para ellos pues se les debe dar esa respuesta pero además si se les va a pagar con intereses porque han pasado ya 4 meses que les ha tocado esperar y que esa plata pues ha estado digamos allí ellos no han podido recibirla a pesar de que tenían derecho a recibirla el año pasado yo quisiera saber cuándo se va a pagar esa plata si es que como en algún momento se manifestó requerían de un proyecto eh de acuerdo para pagar ese retroactivo pues justamente la iniciativa es de la alcaldía y preguntaría entonces cuándo va a bajar ese proyecto para incorporar esos recursos o de qué manera lo va a hacer esta secretaría e porque sí es una duda una preocupación legítima que tienen los docentes pues que es un dinero al que ellos tienen derecho y que hoy en abril 4 meses después aún no se les ha pagado yo pediría una fecha tentativa o una fecha más bien certera porque pues digamos darle largas al asunto es que la angustia de los docentes a los que no se les ha pagado pues siga incrementando pero con justa razón entonces y además preguntar secretaría qué va a pasar digamos en los años hacia adelante para que no siga sucediendo esta misma situación que queden digamos eh diferentes pagos que conforman o pueden conformar el salario o diferentes elementos de pago pendientes durante meses al a los que ellos tienen derecho entonces pues ojalá nos pudiera dar esa respuesta porque sí hay mucha preocupación al respecto.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:
gracias presidente pues en aras de aclarar el la argumentación que se presenta sobre el proyecto 028

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


esta edición de más de 15,000 QUINCE MIL MILLONES DE PESOS pero sí dos cosas que es muy claro que yo creo que nosotros deberíamos como blindaje de ese proyecto tener como una certificación sobre lo que pasó o lo que está pasando con eso ese recurso que aquí varios concejales eh están argumentando y que debería ser parte de este proyecto eh de esta adición entendiendo que también que si bien el presupuesto del año pasado del 2024 fue adoptado, no fue no hubo discusión en el 2023 y entonces sí sería bueno que dejar esa aclaración para eso, necesario este proyecto necesario los recursos pero también yo creo que como darle claridad eh en la parte de la certificación gracias

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Óscar Arena.

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muchas gracias presidente bueno presidente yo me uno a la voz de Gustavo del concejal Diego es muy importante que en la explicación que el doctor D'silva en estos momentos nos dio sí de que de que lo presupuestado está por encima del valor disponible en los bancos esté dentro de los considerandos del proyecto es muy importante que esté dentro de los considerandos del proyecto para que nosotros tengamos claridad de qué es lo que pasó porque a hoy usted nos hace la explicación pero en documentos no vemos dónde está esa explicación entonces sí es importante que estén los considerandos para tener una claridad de qué es lo que sucedió y por qué tenemos esos valores muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno, eh, tiene la palabra el concejal Carlos Parra.


INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, de acuerdo a la explicación que recibí e digamos ahorita en abril se está haciendo el movimiento para pagar lo que no se alcanzó a pagar en diciembre del año pasado y esperó digamos el municipio a tener los recursos del SGP para poder hacer el pago, pero, podía hacerlo con recursos propios de algún de alguna otra fuente y no esperar a que se generaran intereses respecto de los pagos anteriores, primero, por una situación de pues de humanidad respecto de la gente, pero, también por una situación de buen manejo de los recursos públicos, porque ustedes si podían hacer el pago con recursos propios podían evitarle al municipio los intereses que se generaron en el pago de las personas que no se les ha pagado entonces creo que también eso amerita ser revisado porque si había un actuar que no generara esos intereses que se generan respecto de las personas que no se les pagaron pues yo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

creo que es importante eh verificar esas otras alternativas gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal eh y terminamos ya con el concejal Jorge esta ronda de preguntas para dar la palabra a la secretaria.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA: no es que frente al pago de los docentes nosotros adicionamos el dinero para pagarle en la resolución eso es lo que nos piden pero ahí no le estamos reconociendo los intereses a ellos de lo que debieron haber devengado el año pasado y que no les pagamos ahora si alguno ante la oficina del trabajo y dice "Oiga resulta que mi empleador que es el municipio de Bucaramanga me debía pagar estos honorarios en materia de mis ingresos laborales" toca que indexarle y pagarle porque efectivamente fue una omisión por parte de la administración poder pagar en la vigencia que se causaron esos, digamos esas acreencias laborales que es en el 2024, eso tiene esa problemática, pero, además de eso yo sí creo concejal Diego Lozada y concejala Daniela es que Doctor D'silva deberían hacer el trámite primero de corregir digamos la certificación de los ingresos adicionales que estaban certificados en eh por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS más antes de proceder a aprobar nosotros este acuerdo. Por qué, porque, si nosotros metemos en un considerando que eso está mal, como digamos, como, cómo así que ustedes saben que está mal y lo que hacen es meter un considerando para decir lo que está mal me parece que al contrario estaríamos incurriendo en un doble error. Ciertamente, yo creo que lo que hay es que corregir el error hacer el trámite me imagino que debe haber una reunión interna de la Secretaría de Hacienda y decir efectivamente estos dineros hay que sacarlos porque no están en bancos y no tienen un respaldo financiero y por lo tanto los damos de baja que es lo que entiendo que se está dando y o conciliarlos o hacer el trámite pertinente para que nosotros tengamos digamos la certeza de que no estamos incurriendo en un error además que ya lo habíamos aprobado con esa certificación anteriormente y lo otro esos errores de estilo si también hay que hacer una proposición modificatoria o algo para decir que esos anexos no corresponden a este acuerdo municipal me refiero a los anexos que están ahí del de otro acuerdo que tiene que ver con me imagino que es con el estatuto de tributario del municipio entonces, obviamente hay que hacerlo porque así se publicó en la página y se supone que se hacen parte fue un error entiendo no es un error nuestro también fue un error de la administración que envió una información que no corresponde a este acuerdo entonces, yo creo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


corrijamos eso antes de proceder digamos a la aprobación de este acuerdo que desde luego son temas de educación que se van a adicionar que efectivamente hay temas también de alimentación escolar hay tema de sueldos de los docentes y hay otros temas eh también que tienen que ver con esto bueno se me va el nombre de lo que hablamos de los preicfes para de las pruebas saber y todos estos temas que vienen relacionados con este presupuesto de los 15,400 QUINCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS muchísimas gracias presidente

PRESIDENTE: con gusto concejal, concejal Diego tiene el uso de la palabra.


INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
eh sí presidente yo creo que lo que había ha expuesto el concejal Arenas ahorita es valioso también sobre los considerandos de la parte motiva del acto el del proyecto de acuerdo más que la certificación yo quisiera más bien tener tranquilidad con un acta porque digámoslo ahí se tienen que reunir varias personas la parte contable la parte de tesorería y la parte de la Secretaría de Hacienda pero también solicitar la información de si ya solicitaron el apoyo de la Contraloría en el proceso de todo este proceso, porque vuelvo y le digo y nos dimos cuenta de este tema en abril, es el momento para digámoslo avanzar en todo el proceso interadministrativo y dejar constancias y obviamente hacerle control político respecto a este ejercicio porque digamos los presupuestos son bien complejos en este escenario lo mismo sobre el tema del cargue completo del proyecto de acuerdo dejar la claridad eh en una proposición de que hay una parte que se desprende del proyecto de acuerdo de Estatuto Tributario, para dejarlo solamente condensado a lo que tiene que ver con el 028, que es el tema de la Secretaría de Educación son temas eh de forma pero también hay una circunstancia sobre el tema de fondo de esos recursos para tener tranquilidad nosotros los corporados en ese ejercicio, presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno, con gusto concejales, hemos terminado esta ronda de preguntas nuevamente tiene el uso de la palabra secretario de Hacienda Doctor Reynaldo.

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DASILVA URIBE: gracias señor presidente sí eh de pronto no fui muy claro, quiero si eh aclarar algo acá esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS por qué no están dentro de los considerandos o porque no están dentro del proyecto de acuerdo O sea,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

efectivamente es por eso porque no vienen acá dentro del proyecto de acuerdo o sea esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS es de pesos nosotros no lo estamos presentando hoy en este proyecto de acuerdo si bien eh el concejal Diego Lozada lo evidenció es ha sido un tema de trámite y es en el momento está en estudio yo puedo a llegar el acta de lo que nos arroje cuando terminemos de revisar todo el informe entonces nosotros a ver qué es lo que pasa cuando nos sentamos en Hacienda y empezamos a hacer la conciliación entre contabilidad presupuesto y tesorería encontramos esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS que estaban en el presupuesto y no estaban en la tesorería como encontramos o tenemos ese hallazgo nosotros no traemos esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS hoy a la adición de recursos a la que ustedes ven hoy acá ahí no están esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS veo yo que pues si los nombramos, los mencionamos acá, pues, no para mi gusto no tendría como razón de ser porque no los estamos tratando dentro de este proyecto precisamente lo que queremos es que no incurra en un error el concejo y adicione unos recursos que no existen, ahora, nosotros desde Hacienda, lo que sí, tenemos que hacer es arreglar la situación porque ni siquiera estamos tocando el presupuesto porque es un presupuesto del año pasado, entonces, lo que vamos a hacer es no adicionar esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS levantar un acta desde la Secretaría de Hacienda la cual se las puedo hacer llegar donde en esa acta se evidencie y se comente que en el 2023 y expresando los motivos por qué se tuvo una mayor adición de recursos y que luego se llevó para el 2024 pero que esos recursos nunca fueron comprometidos nunca fueron o sea nunca se sacó un CDP sobre ese recurso nunca se gastaron esos recursos y en ese sentido pues tenemos que darlos de baja dentro de presupuesto porque seguramente sí estarán en la contabilidad pero pues tenemos que aclarar esa situación entonces, dentro de este proyecto lo que sí quiero es que tengan la tranquilidad que no vienen esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS para no hacerlos incurrir a ustedes en un error y que ustedes me autoricen una adición de recursos que no los tenemos, es lo que lo que está sucediendo con ese recurso entonces pues no sé si llevarlo y pues exponerlo ponerlo dentro de la exposición de motivos diciendo que o podría certificarles que estamos únicamente adicionando los recursos que tesoralmente reposan o se encuentran dentro del de las cuentas bancarias del municipio de Bucaramanga, no sé, sí, eso pueda satisfacer la necesidad que se tiene frente frente al tema, porque

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pues mencionar los 216 pues son recursos que no vienen acá dentro de este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: bueno, tiene el uso de la palabra concejal.


INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: muchas gracias presidente, por el uso de la palabra, pero sí, decirle al doctor D'silva es hacer una conciliación con su grupo de trabajo pues para seguir avanzando en el tema de tesorería presupuesto y contabilidad sé que el tema de la contabilidad no es tan fácil como uno quiere pero sí hacer la conciliación rápida para mostrarle también a los honorables concejales de que esos 214 o 15 millones ya 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES ya no existen y no existen porque no llegaron o porque se registraron mal desde el 2023 del año 2023 entonces como una recomendación para que no tengamos estos inconvenientes muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene uso de la palabra la concejala Daniela.


INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: gracias presidente, no, nosotros aquí pues hemos sido claros no le estamos preguntando a la administración municipal por qué razón no lo colocaron en considerando en la exposición de motivos estamos solicitando que generen una certificación, porque nosotros, puede haber de pronto presuntamente no podamos incurrir una irregularidad fiscal pero, sí, puede haber nosotros como junta directiva incurrir en una irregularidad disciplinaria y es eso lo que queremos eh constatar aquí en la plenaria, no nosotros aquí como junta directiva cuando asignamos o hacemos una asignación presupuestal lo hacemos porque se supone que esta va a llegar, sí, pero cuando uno llega acá al concejo y nos informan que si adicionamos algo el cual no estamos constatando si llega o no a la cuenta del municipio en este caso que no llega a tesorería pues indirectamente estamos adicionando algo que nosotros no constatamos entonces sí necesitamos y estamos solicitando la certificación no sé cuándo la puedan aportar la administración municipal, si, lo pueden hacer hoy si no pueden hacerlo pues solicitar el aplazamiento a la mesa directiva presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal tiene el uso de la palabra el concejal ponente concejal Cristian

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: bueno, muy válidas todas las inquietudes yo creo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la administración también dado ha dado respuestas claras, frente a lo que es la unidad de materia de este proyecto, la unidad de materia nos da unas certificaciones ya por parte de la tesorería de lo que efectivamente está dentro del presupuesto o dentro de las cuentas bancarias, eh, el concejal Diego hace un ejercicio muy valioso que es más un control político control político que dice "Oiga faltan 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES que sí estaban dentro del presupuesto 2024 y que ahora no los van a adicionar por qué no los adicionan Entonces efectivamente el secretario de Hacienda dice "No los estamos adicionando porque están dentro del papel del presupuesto más no en las cuentas." Y entonces ahí entran ellos a revisar ese presupuesto pero hoy estamos revisando es el 028 y el 028 es un proyecto que nos dicen vamos a adicionar lo que tenemos efectivamente, yo, considero pues dentro de los considerando no puede quedar porque es un no es una plata dentro del Confis que es el comité de política fiscal del municipio, que esté eh, en edición presupuestal, segundo eh, decir nosotros pues yo consideraría más pertinentes que le enviemos esta acta de la plenaria del día de hoy a la Contraloría quien es el órgano competente para la vigilancia de los recursos fiscales sí, ellos son los que tienen que revisarle y hacerle auditoría a la Secretaría de Hacienda y decir "Muestre a ver si es cierto lo que ellos ya nos dicen que están haciendo más." El proyecto de hoy considero que tiene ya todos los requisitos formales que exige dentro también dentro de eh el error humano que se cometió en el PDF que viene pegado otro pues el estatuto tributario pues es un tema de forma más no es de fondo porque vienen todos los requisitos formales para el cumplimiento de este proyecto, entonces, no hay una proposición porque en qué parte metemos una proposición retírese entre los anexos cuando estamos leyendo no dice que los anexos dejamos la constancia en este en este debate diciendo, que hasta el 162 son los anexos la hoja 162 son los anexos pertinentes, yo considero presidente y en el análisis que nosotros hemos hecho que lo que puso en conocimiento el concejal Lozada es valioso pero para un control político. Sí, lo que viene inmerso en unidad de materia de este proyecto vienen las constancias tienen la plata certificado del tesorero certificado de Secretaría de Hacienda se va ya nos explicaron cómo es la segregación del gasto podemos nosotros avanzar ya lo otro tiene que investigarlo o que auditarlo la Contraloría Municipal de esos 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES y pues también me uno al tema del pago de los de los retroactivos de los docentes o sea tenemos nosotros que corregir porque Bucaramanga no puede ser la única ciudad que se quede sin pagarles en


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

diciembre eso o también podíamos haberlo hecho en enero o en febrero donde se presenta un proyecto de adición y se le y se les paga de manera rápida 4 meses y también considero que hay una demora y que hay que corregir ese proceso si, necesitan más personas para que les paguen en diciembre su retroactivos sus prestaciones a los docentes pues hay que tenerlas ese plan de contingencia para que esto no vuelva a pasar, pero, me preocupa es que es hoy no pasa el proyecto, la certificación, pues yo diría ya están acá las certificaciones creería que hay suficiente ilustración y no afecta que venga un anexo porque es algo en exceso más no es que haya una omisión de los requisitos legales, sí, dejamos la constancia y lo dejo como ponente la constancia en esta acta que vienen todos los anexos pertinentes y que en el PDF que escanearon se fue un pedazo del estatuto tributario más no hay una proposición cómo lo sacamos, gracias presidente.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
presidente, permítame una réplica por favor réplica por favor presidente

PRESIDENTE: concejal Diego derecha réplica

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
eh no la solicito por la mención que hace el concejal Reyes mire yo comparto todo el diagnóstico que le hace el concejal Reyes yo creo que el estudio ha sido un estudio juicioso de trámite no tengo ninguna objeción con la ponencia salvo las claridades que estamos solicitando y es que el presupuesto del municipio se aprueba y se modifica con las adiciones y a mí me parece preocupante que los concejales solo aprobemos y no dejemos claridades sobre los presupuestos faltantes que nos acaba de dejar en plenaria el secretario de Hacienda por una solicitud de una revisión que nosotros tenemos de unas certificaciones que ya ha emitió la secretaría diciendo diciendo que ahí está la plata pero que contablemente no la van a adicionar al presupuesto de el fondo local educativo y más aún es más aún preocupante porque ese fondo es el 1% del ICA concejal Reyes yo considero que esa trazabilidad sí debíamos dejarla para salvar responsabilidades, para que nosotros tengamos claridades y plenas responsabilidades del tema, salvo el tema de lo que se vaya a remitir a la Contraloría, bienvenido, digámoslo esa es la función de la Contraloría, esa función también de la administración que dijo "Venga la administración anterior nos adicionó 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES que no están en cuentas" lo reportaron en el tema del empalme o no eso ya es un tema de control político pero el proceso es como cuando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

uno llega acá al concejo para adicionar recursos es para aprobarlos y adicionarlos y modificar de inmediatamente el presupuesto de cada cartera entonces yo sí dejo en consideración porque incluso hay un tema muy sensible acá concejal Reyes, que es el tema del pago de los salarios de los de los docentes o sea yo no estoy en la posición de que no pase el proyecto, yo estoy en la posición es que se debe dejar la consideración que me parece importante para poder nosotros avanzar en lo que se requiere y dejar las consideraciones pertinentes presidente.

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
presidente

PRESIDENTE: claro, con gusto, concejal Óscar Arenas


INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
muchas gracias presidente, presidente, eh, revisando con mi equipo jurídico eh insisto en colocar un considerando algo claro sencillo que todos los concejales podamos estar tranquilos y que diga lo siguiente que los recursos, que los recursos adicional en el presente proyecto de acuerdo corresponden a los valores en efecto se encuentran disponibles en los bancos a 31 de diciembre de 2024 me gustaría mucho que la administración lo acogiera para que así todos los concejales eh estuviéramos tranquilos de que lo que estamos hoy en este importante proyecto que a consideración de mi equipo jurídico y por supuesto de la bancada del Partido Liberal es importante que pase, pero, sí para la tranquilidad de cada uno de los concejales que hoy están aquí consideraciones que son muy importantes y que por supuesto tienen que estar plasmadas la administración las acepte, las podamos desarrollar y así podamos avanzar con este importante proyecto muchas gracias presidente.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA:
presidente

PRESIDENTE: con gusto concejal, bueno concejal ya he dado la suficiente uso de la palabra ese es un uso de réplica o otro uso de la palabra que ya esta sería la cuarta ronda

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: es una es de un una moción porque efectivamente hicimos una proposición de aplazar el debate y lo digo muy sinceramente

PRESIDENTE: perdón, uso de la palabra entonces concejal.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 69

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA: eh, lo digo muy sinceramente hay la voluntad política de votar el proyecto de acuerdo a favor y efectivamente a mí no me gusta secretaria su respuesta, de que era que solo tenía dos CPS y por eso no puede liquidar las prestaciones sociales a tiempo porque si hay falta toca contratar otras CPS para que hagan eso pues se puede ser es lo que está llena esta alcaldía cierto pero yo no sería quién de negarle esas digamos a creencias laborales a los maestros o sea la voluntad política la tenemos pese a que comparto la crítica de mi compañero Cristian Reyes de que la respuesta a mí no me satisface o sea que decir que era que solo tenía dos CPD para liquidar las prestaciones eso es una obligación laboral y las obligaciones laborales no se aplazan es hay que corregirlo a futuro pero yo si quisiera en aras presidente de que aprobemos esto bien porque Óscar, cómo voy a decirle yo a las IAS que yo sé que tengo una certificación de que el presupuesto es otro y que meto un considerando donde diga que lo que existe en bancos a vigencia de 31 de diciembre 2024 cuando yo tengo una certificación que precisamente me dice lo contrario por eso yo le digo es hagan la conciliación si quieren la traen mañana y nos dicen Mire acá está la certificación y aprobamos el acuerdo. No porque no exista voluntad política sino para blindarnos nosotros también porque decir meter un considerando que una certificación contradice pues sería algo erróneo y cualquiera nos diría pues ustedes tenían las certificaciones más la mostraron en pantalla cuando intervinieron que el presupuesto era otro no el que finalmente ustedes dijeron aprobar entonces yo sí quisiera Doctor D'silva ahora si eso se puede hacer hoy listo entonces hagámoslo hoy, cierto, si no fácil presidente traigamos la certificación y mañana metimos e metemos este proyecto en el orden del día con el que con los otros proyectos que vayan porque como le digo no hay la voluntad aprobarlo porque efectivamente nosotros nos vamos a poner a que oponer a que a los maestros le lleguen los recursos que son sus derechos laborales pero también blindémonos nosotros gracias presidente.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente una moción

PRESIDENTE: eh, me regalas un minuto que había aquí un uso de la palabra pendiente y le estoy dando el uso de la palabra a todos aquí en el debate, concejal Gustavo tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente es claro que el proyecto como tal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 69

eh goza de todas las certificaciones necesarias para para convertirse en un acuerdo municipal también es claro de que eh esas certificaciones están correctas yo veo aquí como como en tranquilidad de varios compañeros yo no sé si la administración ahora pueda anexarle una certificación y pero por ahí también está la proposición eh o en un considerando como dice el concejal Óscar para si quiere si hay si hay la oportunidad de hacerlo ahorita de una vez aplacemos un poquito un receso perdón un receso y a sacar, saben por qué porque es que también los maestros están necesitando estos recursos y ojalá le llegaran ahorita antes de Semana Santa gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: gracias presidente, presidente este proyecto es muy importante y los docentes están esperando y por diferentes circunstancias que se presentaron en el proyecto y todo, pero si lo podemos subsanar ahorita presidente va a solicitar un receso para que implementemos la estrategia y logremos avanzar en el proyecto

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: presidente moción


PRESIDENTE: vale con gusto, concejal Daniela.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: en si bien acá presentamos una proposición de aplazamiento entonces pues solicitarle a la mesa directiva su debida a votación y pues también hacer una consideración muy importante y es que personalmente no creo que se subsane con un considerando vuelvo y digo por una posible responsabilidad disciplinaria pues es necesario que está esto sea conciliado entonces con un considerando que no está siendo conciliado es absurdo entonces vuelvo a solicitar la debida certificación y si se puede hoy está muy bien pero que se vote la proposición de aplazamiento.

PRESIDENTE: con gusto concejal, entonces

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: entonces hay dos cosas

PRESIDENTE: sí concejal tiene el uso de la palabra, concejal Óscar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
gracias número uno pedir votación nominal y número dos eh buscar el espacio del receso y mirar si se puede subsanar y sacar el proyecto adelante gracias

PRESIDENTE: bueno muchas gracias entonces terminamos. Bueno, tiene el uso de la palabra concejal Óscar


INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
presidente yo creo que antes del receso y antes de ir a votación sería importante que el secretario de Hacienda Reynaldo eh nos dé luces si lo que nosotros ahorita estamos proponiendo y que Gustavo también y que el concejal Reyes estuvo proponiendo si es viable si es factible si lo podemos desarrollar y de una hacer el receso y que la administración lo desarrolle y poderlo presentar bueno entonces.

PRESIDENTE: bueno entonces, bien terminamos esta cuarta ronda tiene el uso de la palabra con, perdón el secretario Reynaldo.

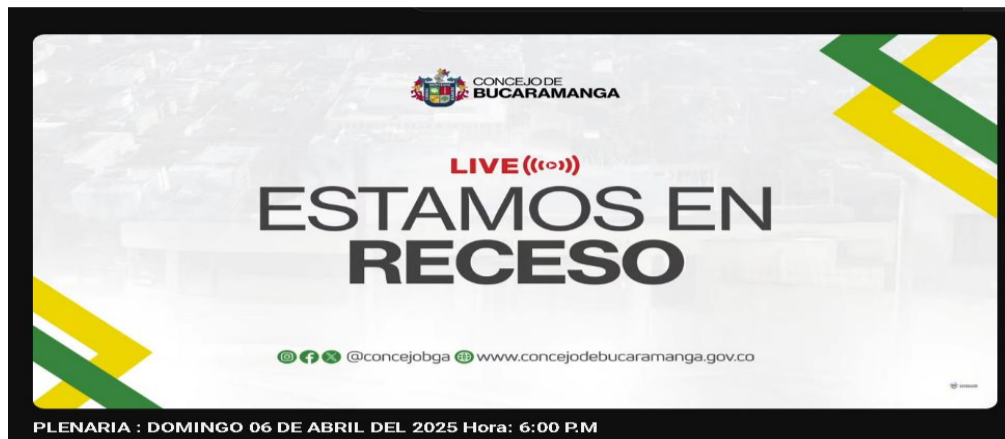
INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DASILVA URIBE: señor presidente muchas gracias eh sí señor sí eh la propuesta para mí como secretario de Hacienda es válida y puedo ratificar lo manifestado por la tesorera del municipio y puedo asumir tranquilamente la responsabilidad que el 100% de los recursos que se están trayendo en este proyecto que como ustedes lo manifiestan es muy importante para la administración para la educación para poder cumplirles a los docentes para en fin todas las la las cosas que se tienen que hacer con estos recursos asumo absolutamente la responsabilidad que el 100% de los recursos que se están trayendo en este proyecto de acuerdo se encuentran en las cuentas bancarias de la tesorería del municipio de Bucaramanga, entonces, eh elaboré ya una certificación para podérselas presentar a ustedes y adicionarlas dentro del proyecto de acuerdo pues para eh que ustedes puedan revisarlo ya la pues eh si me si me permite señor presidente la sí la se me permiten leerla o.

PRESIDENTE: Gracias secretario un momento bueno es que es que tengo dos solicitudes y entonces voy a proceder para llevar el orden de la plenaria entonces primero secretario hacer llamado para la votación del aplazamiento

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: presidente entonces en ese sentido si se puede presentar hoy la certificación retirar la proposición de aplazamiento

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ah bueno entonces retirar la moción de aplazamiento vamos al receso 5 minutos secretario.



PRESIDENTE: secretario hacer llamado por favor

SECRETARIO: señor presidente siendo las 8:46 procedo a hacer tercer llamado a lista

SECRETARIO: honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente

SECRETARIO: óscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: (no responde al llamado)


SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente desde las 6 de la tarde en punto

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:
presente

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:
presente

SECRETARIO: óscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:
presente señor secretario

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:
presente señor secretario

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: presente

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:
presente

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
presente


SECRETARIO: Carlos ah, Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: (no
respondió al llamado)

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
presente

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 54 de 69

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
presente

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
presente

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente


SECRETARIO: señor presidente atendió el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: gracias secretario, tiene el uso de la palabra el concejal ponente Cristian Reyes

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
bueno presidente después de la aclaración por parte de tesorería yo también dejo constancia que están las certificaciones por parte como decía mi ponencia del tesorero de la Secretaría de Hacienda que no es prohibido eh hacer adiciones presupuestales no hay un límite para ellas que cuando ustedes terminen de hacer esa eh tema de revisión de esos recursos de esos 200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES 216.000.000 DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES pues fácilmente si están ahí pues podrían hacer una nueva adición presupuestal hoy lo que nos presentan ustedes es que van a hacer una adición de los recursos que tienen en las cuentas de todas maneras es válido también decirle a la Contraloría señor secretario que revise qué pasó con esa diferencia por lo tanto hemos eh radicado ante la secretaria varios concejales una proposición para que eh en el en el punto de consideraciones se anexe dejando la claridad que hoy lo que vamos a hacer es aprobar una adición de recursos de lo que la Secretaría de Hacienda nos dice tiene en sus cuentas bancarias sí si ya llegan a dentro de esa investigación o dentro de esa revisión que están haciendo aparecer pues los 216 DOSCIENTOS DIECISEIS pues podrán traer un nuevo esto si no pues tendrán que aclarar con la Contraloría que es el órgano oficial de audita el tema fiscal qué fue lo que pasó haciendo la trazabilidad, entonces, dejamos esa constancia y pedirle la votación de la ponencia.

PRESIDENTE: Con gusto.

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:
Presidente, Nelson Mantilla plenaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 55 de 69

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Nelson Mantilla Blanco

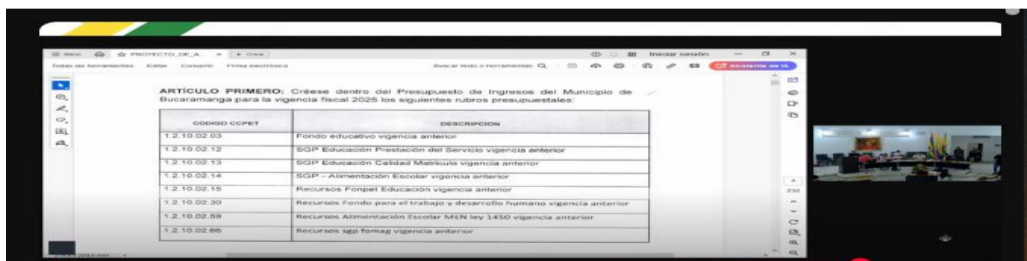
PRESIDENTE: eh secretario de Hacienda tiene el uso de la palabra

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DASILVA URIBE: gracias señor presidente sí bueno eh por parte de la administración municipal estamos de acuerdo en la proposición que está presentando el honorable concejo los honorables concejales en razón a que acá se están adicionando única y exclusivamente los recursos que se encuentran en las cuentas bancarias del municipio de Bucaramanga y es muy importante aclarar que sería absolutamente falso manifestar que los recursos que se están adicionando no se encuentran dentro de las cuentas del municipio no estaría bien por parte de la Secretaría de Hacienda traer un proyecto de acuerdo ante el Concejo y hacerlos incurrir a ustedes en un error para que se adicionen estos recursos que no están disponibles hoy estoy certificando y estoy comprometiendo pues mi nombre y mi cargo en esta certificación al manifestar que estos recursos se encuentran completamente disponibles para ser usados y adicionados por parte de la Secretaría de Educación

PRESIDENTE: gracias secretario entonces pregunto la plenaria en consideración el informe de comisión la constancia de comisión y la ponencia en segundo debate

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la constancia el informe de comisión y la ponencia

PRESIDENTE: gracias secretario continuemos entonces con la lectura del articulado



ARTICULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO COPRET	DESCRIPCION
1.2.10.02.03	Fondo educativo vigencia anterior
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio vigencia anterior
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Educativa vigencia anterior
1.2.10.02.14	SGP Alimentación Escolar vigencia anterior
1.2.10.02.15	Recursos Fompet Educación vigencia anterior
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano vigencia anterior
1.2.10.02.99	Recursos Administración Escolar MEN ley 3450 vigencia anterior
1.2.10.02.99	Recursos ega Formag vigencia anterior

SECRETARIO: artículo primero créese dentro del presupuesto ingresos del municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal 2025 los siguientes rubros presupuestales código de catálogo de cuentas presupuestales entidades territoriales eh 1.2.10.02.03 Fondo Educativo vigencia anterior 1.2.10.02.12 Sistema General de Participaciones Educación Prestación del Servicio de Vigencia anterior 1.2.10.02.13 Sistema

General de Participaciones Educación calidad matrícula vigencia anterior 1.2.10.02.14 Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar Vigencia Interior 1.2.10.02.15 recursos FONPE de educación vigencia anterior 1.2.10.02.30 recursos Fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano vigencia anterior 1.2.10.02.59 recursos de alimentación escolar MEN ley 1450 vigencia anterior 1.2.10.02.66 recurso del sistema general de participación FOMAC vigencia anterior señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025, no hay proposiciones modificatorias a este artículo.

PRESIDENTE: en consideración concejales artículo primero

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo 028 del 2025

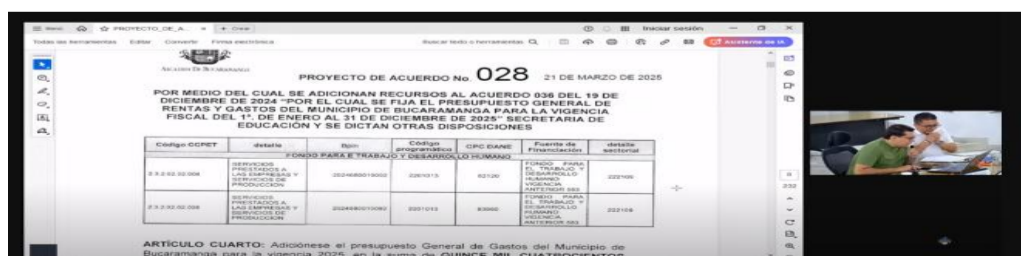
PRESIDENTE: continuemos secretario

SECRETARIO: artículo segundo adiciones el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 en la suma de 15,440,607,233 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SISICIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 52 CENTAVOS moneda corriente conforme al siguiente detalle cuadro que se ilustra en pantalla honorables concejales donde se ve los códigos de las cuentas presupuestales ingresos totales ingresos corrientes y recursos de capital por un valor total de 15,440,607,233 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SISICIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS, señor presidente ha sido leído el artículo 2 original del proyecto de acuerdo 028 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración artículo segundo


SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 028 del 2025

PRESIDENTE: continuemos



Código OCPEY	Detalle	Régimen	Código presupuestal	CPC CUANTO	Fuente de financiación	Detalle sectorial
2.2.02.02.004	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS	202400010000	020113	02100	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	222100
2.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS	202400010000	020113	03000	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	222104


ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, en la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS...

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: artículo tercero créese dentro del presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 los siguientes rubros presupuestales tal como se ilustran a continuación según el siguiente detalle sueldo básico horas extras dominicales y festivos, bonificación, zona difícil acceso a docentes preescolar básica y media aporte a caja de compensación familiar aporte a ICBF, aportes al Sena aportes a la ESAP, aportes a escuelas industriales institutos técnicos sueldos básicos horas extras dominicales festivos recargos sobre sueldos docentes directivos docentes preescolar básica y media bonificación de zonas de difícil acceso docentes de preescolar básica y media aportes a cajas de compensación familiar aportes al ICBB aportes al Sena aportes a la ESAP aportes a escuelas industriales e institutos técnicos servicios prestados a las empresas de servicios de producción comercio y distribución alojamiento servicio de suministro y de comidas bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua comercio distribución alojamiento servicios de suministro comidas bebidas servicios de transporte servicios de distribución de electricidad gas y agua productos metálicos maquinaria equipo servicios para la comunidad sociales y personales servicios para la comunidad sociales y personales fondo educativo municipal servicios para la comunidad sociales y personales servicios para la comunidad sociales y personales Fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano Servicios para las Servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios prestados a la empresa y servicios de producción señor presidente se ilustra el cuadro del detalle de cada uno de los códigos que se crean en pantalla honorables concejales ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 028 del 2025 el cual no tiene proposiciones modificatorias

PRESIDENTE: consideración artículo tercero

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto acuerdo 028 del 2025. Artículo cuarto adiciones el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 en la suma de en la suma de 15,440,607,233 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SISICIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 52 CENTAVOS moneda corriente conforme al siguiente detalle código presupuestal 2.3 total gastos de inversión valor 15,440,607,233 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SISICIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 52 CENTAVOS señor presidente ha sido ley el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

028 del 2025 el cual no tiene proposiciones modificatorias.

PRESIDENTE: en consideración artículo cuarto

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 028 del 2025

PRESIDENTE: En consideración artículo quinto bueno, léalo secretario por favor.


SECRETARIO: artículo quinto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto acuerdo 028 del 2025

PRESIDENTE: ahora sí en consideración artículo quinto concejales.


SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto del acuerdo del proyecto de acuerdo 028 del 2025

PRESIDENTE: continuemos


SECRETARIO: considerando primero que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los concejos numeral quinto dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos segundo que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde quinto presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes programas y de desarrollo económico y social obras públicas presupuesto anual de rentas gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio tercero que el artículo 80 del decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión, cuarto, que el artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 establece el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así artículo 32 atribuciones además de las funciones que le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes noveno dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos quinto que el artículo 100 del decreto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

municipal 076 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996 084 del 96 y 018 del 2000 y el 31 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sean indispensables para aumentar las apropiaciones totalizadas inicialmente. Sexto que mediante el acuerdo 036 del 4 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 y se dictan otras disposiciones liquidando mediante el decreto municipal 420 del 6 de diciembre del 2024. Séptimo que el Departamento Nacional de Planeación Departamento Nacional de Planeación segundo documento de distribución número SGP95 2024 realizó la distribución de la última doceava del 2024 para el programa de alimentación escolar por valor de 108,193,954 CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y mediante documento de distribución SGP 99 2025 asignó las doceavas para el 2025 por valor de 1,655,118,300 MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS para un total de 1,763,312,287 MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE teniendo en cuenta que las la proyección para el 2025 fue de 1,516,412,786 MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS se requiere adicionar la suma de 246,899,501 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS así concepto alimentación escolar última doceava 2024 108,193,954 CIENTO OCHO MILLONMES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO oncea, once doceava 2025 1165,118,33 valor proyectado 1,516,412,786 MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CAUTROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS valor mayor asignación 246,899,501 pesos. Octavo que según la resolución número 504 El 26 de diciembre del 2024 emitida por la unidad de alimentación para aprender destinado al programa de alimentación escolar PAE asignó a la a Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 la suma de 5 de 5,916,053,000 pesos y lo que se había proyectado para vigencia fiscal 2025 fueron 5,874,910,000 pesos por lo tanto debe adicionar la mayor asignación de recursos por valor de 41,143,000 pesos así alimentación escolar valor asignación 5,916,053,000 valor proyectado 5,874,910,000 valor mayor asignación 41,143,000. Noveno que los saldos financieros provenientes de los recursos del sistema general de participaciones para la educación eh para la educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

prestación de servicio de calidad alimentación escolar recursos FOPEP de educación fondo educativo municipal recursos FOMAC y Fondo para el Trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor terceros presentan un saldo libre libre de afectación por valor de 15,152,564,732 con 52 centavos como se muestra a continuación sistema General de Participación Educación Prestación del Servicio de Vigencia anterior 4,019,858,450 pesos educación calidad matrícula de vigencia anterior 1,362,576,480 alimentación escolar vigencia anterior 899,236,263 recursos FOPEP educación vigencia anterior 93,633,356 recurso FOMAC vigencia anterior 3,909,078,690 Fondo Educativo Municipal Vigencia anterior 3,325,830,953 fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano vigencia anterior 1,525,893,538 pesos alimentación escolar Ley 1450 16,457,000 pesos total recursos disponibles 15,152 millones 564,732 pesos. Décimo que conforme consta en la certificación expedida por la tesorera general del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2024 por valor de 15,152,574,732 con 52 centavos moneda corriente correspondientes a recursos del balance que con el fin de dar cumplimiento a lo estableció en el artículo séptimo de la ley 819 del 2013 el secretario de Hacienda certifica que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga mediante la resolución 504 del 26 de diciembre de la Unidad administrativa especial de alimentación escolar la mayor asignación del sistema general de participación alimentación escolar y los recursos de balance del sector de educación por valor de 15,440,607,233 con 52 es favorable por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo adjuntando el plan financiero actualizado. Doce que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de recursos de balance a 31 de diciembre del 2024 y una mayor asignación de recursos del sistema general de participación en alimentación escolar mayor asignación de la unidad administrativa especial de alimentación escolar según resolución 504 del 26 de diciembre del 2024 por valor de 15,440,607,233 con 52 centavos. Trece, que los recursos que se requieren adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 es por 15,440,607,233 con 52 centavos moneda corriente. Catorce, que los miembros del CONFIS conforme consta en el acta número 09 del 12 de marzo del 2025 se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pronunciaron favorablemente sobre la adición del sector educación al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2025 señor presidente ha sido leídos los considerandos originales le informo señor presidente que hay una proposición para adicionar considerando quince a los considerandos originales del proyecto de acuerdo 028 del 2025.

PRESIDENTE: démosle lectura a la proposición para adicionar en el considerando.

SECRETARIO: proposición modificatoria pongo a consideración de los honorables concejales de la plenaria adicionar a los considerandos el considerando número 15 el cual referirá lo siguiente 15 que de conformidad con la certificación hecha por el secretario de Hacienda Municipal Doctor Reynaldo José D'silva Uribe los recursos adicionales en el presente proyecto de acuerdo corresponden a los valores que en efecto se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del 2024 señor presidente proposición presentada por el honorable concejal Cristian Reyes Aguilar eh Óscar Arenas y Luis Ávila aprobado por el doctor Reinaldo José D'silva Uribe.

PRESIDENTE: en consideración la proposición modificatoria

SECRETARIO: señor ha sido señor presidente ha sido aprobado la proposición modificatoria de adicionar el considerando 15 proyecto de acuerdo 028 de 2025

PRESIDENTE: demos lecturas a los considerandos modificados

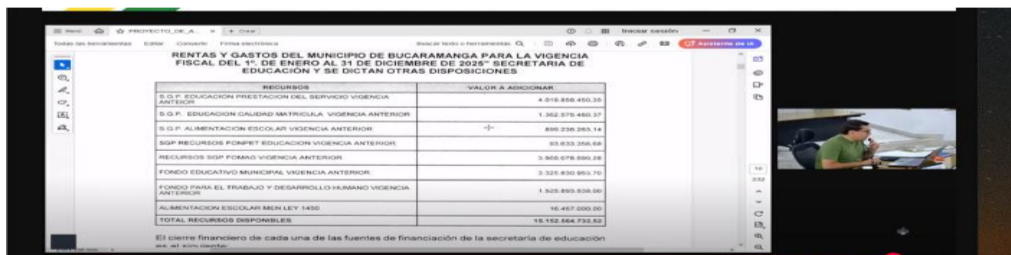
SECRETARIO: considerando 15 modificado se quedaría de la siguiente manera que de conformidad con la certificación hecha por el secretario de Hacienda Municipal Doctor Reynaldo José D'silva Uribe los recursos adicionales en el presente proyecto de acuerdo corresponden a los valores que en efecto se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del 2024 señor presidente han sido leídos los considerandos del primero al 15 modificados.

PRESIDENTE: en consideración los considerandos modificados.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobados los considerandos modificados del proyecto de acuerdo 028 del 2025.

PRESIDENTE: continuemos.


SECRETARIO: Exposición de motivos honorables concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y Presupuesto del municipio en su artículo 100 se presenta consideración del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 2024 el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 1996 617 del 2715 del 2001 1176 del 2007 1551 del 2012 y demás normas relevantes me permito someter a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos de balance y mayor asignación de recursos del SGP alimentación escolar y Ministerio de Educación Nacional ley 1450 al presupuesto general de rentas y casos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 los cuales incrementan el presupuesto de inversión a la Secretaría de Educación, la adición de recursos obedece a lo siguiente primero: adición de recursos de balance los saldos financieros provenientes de los recursos del sistema general de participaciones para educación prestación del servicio de calidad alimentación escolar recursos de FOPEP educación Fondo Educativo Municipal y Fondo para el trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación de por valor de 15,152,574,732 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con 52 centavos como se muestra en el cuadro siguiente cuadro que se ilustra en pantalla honorables concejales




RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR	4.219.856.450,25
S.G.P. EDUCACION CALIDAD MATRICULA VIGENCIA ANTERIOR	1.302.579.480,37
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR	880.236.263,74
SGP RECURSOS FOPEP EDUCACION VIGENCIA ANTERIOR	33.633.356,68
RECURSOS SGP FOMAS VIGENCIA ANTERIOR	3.566.676.590,28
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR	3.325.830.963,70
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR	1.525.830.538,00
ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450	16.457.000,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	15.152.664.732,62

El cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de la secretaria de educación se el siguiente:


por total de recursos disponibles de 15,152,564,732 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con 52 el cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de la Secretaría de Educación es el siguiente sistema General de Participación prestación del servicio en la normativa vigente que conforme a lo dispuesto en el numeral H del artículo 59 de la Ley 1753 del 2015 el superado neto del de prestación del servicio deberá ser utilizado en el siguiente orden de prioridades primero saneamiento de deudas incluyendo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


las deudas laborales que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo siempre que tengan amparo constitucional y legal y estén certificados por el Ministerio de Educación y la prestación del servicio educativo dos: el pago de nómina y contratación de prestación de servicios de del servicio educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 715 del 2001 sistema General de Participación Educación de Calidad esto en razón a la normatividad vigente que cita que el superávit de calidad del sector que deberá destinarse a inversiones en calidad conforme a lo dispuesto en los artículos 15 16 91 de la Ley 715 del 2001 teniendo en cuenta el valor incorporar de recursos de calidad según saldos de balance corresponde a 1,362,576,408 MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO recursos que deben ser incorporados del en el siguiente rubro presupuestal nombre del rubro servicio de transmisión de electricidad o comisión o por a comisión por contrato 1,362,576,480 MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA recursos sistema general de participaciones alimentación escolar por incorporar, de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de 899,236,263 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES recursos de alimentación escolar ley 1450 de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por 16,457,000 DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL nombre del rubro otros servicios de comidas contratadas 16,457,000 recursos sistema general de participación educación recursos FOPEP por incorporar de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo FOPEP de 93,633,356 NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS recursos que deben ser incorporados en los siguientes rubros presupuestales máquinas y equipos para teleproceso 93,633,356 NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS recursos sistema general de participación educación recursos FOMAC por incorporar de acuerdo con la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo de recursos FONPET de 3,909,078,690 TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS recursos que deben ser incorporados en los siguientes rubros presupuestales otros tipos de servicios educativos y de formación 3,654,385,777 TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

máquinas equipos para teleproceso 254,693,312 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE recursos fondo por incorporar de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda donde se informa que según en ejecución presupuestal se registra un saldo sin ejecutar en relación adjunta fondo Educativo Municipal de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registró un saldo de recursos por 3,325,830,953 TRES MIL TRESCIENTOS VENTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES servicio de educación superior nivel pregrado universitaria 900,533,964 servicio de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica 425,296,989 CUATROCIENTOS VENTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano acuerdo 10 del 2010 de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo de recursos por 1,525,893,538 MIL QUINIENTOS VENTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO servicio de asesoramiento y representación jurídica relativo a otros campos del derecho 305,178,707 TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE otros servicios profesionales técnicos empresariales 1,222,714,831 MIL DOSCIENTOS VENTI DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO adición mayor valor asignación de recursos el Departamento Nacional de Planeación según documento de distribución número SGP 95 del 2024 realizó la distribución de la última doceava del 2024 para el programa de alimentación escolar por valor de 108,193,954 CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS y mediante documento de distribución SGP 992025 asignó las 11 doceavas para el 2025 por valor de 1,655,188,333 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES para un total de 1,763.312,287 MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE teniendo en cuenta que la proyección para el 2025 fue de 1,516,412,786 MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS se requiere adicionar la suma de 246,899 eh 246,899,501 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS así alimentación escolar valor proyectado eh valor mayor asignación 246,899,501 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO mediante la resolución número 504 del 26 de diciembre del 2024 emitida por la Unidad de Alimentos para aprender destinados al programa de alimentación escolar PAE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

asignó a la a Bucaramanga para la vigencia 2025 la suma de 5,916,053,000 CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL pesos moneda corriente y lo que se había proyectado para la vigencia fue de 5,874,910,000 CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL por lo tanto se deben adicionar la mayor asignación de recursos por valor de 41,143,000 CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL así con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819 el secretario de Hacienda certifica que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga mediante la resolución 504 del 26 de diciembre de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar la mayor asignación del sistema general de participación alimentación escolar y los recursos de balance del sector de educación por valor de 15,440,607,233 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIETOS TREINTA Y TRES con 52 centavos es favorable por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo adjuntando el plan financiero actualizado conforme consta la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados en los recursos de balance al 31 de diciembre de 2024 conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2024 por un valor de 15,152,564,732 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con 52 centavos también en cumplimiento del decreto 076 del 2005 el Concejo de Política Fiscal bajo acta Confis número 9 del de marzo 12 del 2025 emitió concepto favorable a la propuesta de adición presupuestal general de rentas de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la agencia fiscal 2025 de sector educación por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio y a la espera de aprobación por parte de la corporación anexos al proyecto de acuerdo primero: certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos segundo: certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tercero: certificación del secretario de Hacienda sobre las mayores asignaciones y su afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición cuarto: parte pertinente del acta del CONFIS número 9 de marzo 12 del 2025 quinto: resolución número 504 del 26 de diciembre del 2024 sexto: anexo de documento de distribución del sistema general de participaciones SGP 952024 y SGP 992025 séptimo: detalle del gasto Jaime Andrés Beltrán alcalde municipal. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 028 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración exposición de motivos.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos.

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIO: el Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991 la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 ley 617 del 2000 y ley 715 del 2001 ley 819 del 2003 ley 1176 del 2007 el decreto ley 111 del 1996 el decreto municipal 0777 del 2005 acuerdo municipal 032 del 2018. Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025.


PRESIDENTE: en consideración el preámbulo.

SECRETARIO: señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIO: título por medio del cual se adiciona recursos al acuerdo 036 del 19 de diciembre del 24 del 2024 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: en consideración el título concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: continuemos secretario.

SECRETARIO: señor presidente se ha leído en su totalidad el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: gracias secretario en consideración concejales que el proyecto de acuerdo suba a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

SECRETARIO: señor presidente porque así lo han querido los honorables concejales este proyecto de acuerdo 028 del 21 de marzo del 2025 pase a sanción del alcalde.


PRESIDENTE: muchas gracias secretario, tiene la palabra al secretario Reynaldo.

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA REYNALDO JOSE DASILVA URIBE: Señor presidente, muchas gracias, queremos de parte de la administración agradecer a los concejales en la aprobación de este importante proyecto, pero, no quiero desaprovechar la oportunidad simplemente para decirles que eh revisamos y analizamos el eh lo que comentó el honorable concejal Flórez y efectivamente el proyecto se encuentra bien subido no se cometió error de parte de la administración y tampoco del personal administrativo del concejo porque eh, esto obedece a que en el Confis se hacen los estudios de todos los proyectos y para este caso en el Confis que se presentó venían adjuntos los proyectos de la modificación del estatuto tributario, unos temas de la dirección de tránsito, este importante proyecto y dos proyectos más y por eso es que aparecen eh dentro del cúmulo de proyectos del Confis entonces esta es la razón no se cometió ningún error y por lo demás pues muy amables y muchas gracias por su dedicación y tiempo frente a este proyecto que va a permitir la Secretaría de Educación avanzar en todos los pendientes que tiene para el 2025.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presidente para dejar también la misma constancia.

PRESIDENTE: sí concejal tiene el uso de la palabra

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: precisamente en la ponencia decía que en la página 14 dentro del estudio Confis estaba la segregación de la Secretaría de Educación el resto viene ahí porque pues ese es todo el estudio Confis que se realizó en el 9

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de marzo en esa acta entonces no es que haya error solo por eso yo les decía el, la parte de educación está ahí el resto pues no sobra porque hace parte del acta pero sí estaba ahí en la página 14 y por eso lo pusimos nosotros presente en la ponencia.

PRESIDENTE: la secretaria de educación Martha tiene el uso de la palabra.

INTEREVENCIÓN DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN: gracias presidente yo también quiero agradecer a los honorables concejales y simplemente precisar que, en virtud de la aprobación del acuerdo, eh, incorporaremos estos recursos en el presupuesto para poder hacer el pago del retroactivo de los docentes en lo posible en el mes de abril de esta vigencia, para que puedan tener su pago, muchas gracias a todos, muy amables.

PRESIDENTE: continuemos, secretario.

SECRETARIO: quinto, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: continuemos, secretario.

SECRETARIO: sexto, proposiciones asuntos varios, señor presidente no hay proposiciones radicadas ante la secretaria, estamos en varios.

PRESIDENTE: continuemos secretario.

SECRETARIO: señor presidente ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: bueno gracias secretario, buenas noches para todos los concejales atentos a la citación del día de mañana feliz noche.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PLENARIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024

Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página **69**
de **69**

EL PRESIDENTE,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El secretario general,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

ELABORÓ: BRITANY LOPEZ WALTERO-CONTRATISTA

REVISÓ: GERALDYN CORREA RIVERA - CPS